

Corporación de Gestión y Derecho Ambiental ECOLEX

Dirección: Gaspar de Villaroel E4-50 y Amazonas, 2do. Piso
 Teléfonos: 245 9822/227 0451/2 25 1446
 Telefax: 245 4087
 E-mail: ecolex@ecolex-ec.org
 Web: www.ecolex-ec.org

Elaboración de textos:

Manolo Morales (ECOLEX)
 María Soledad Vela (ECOLEX)

Redacción, edición y diseño:

Fundación Salamandra / Telefax: 256 1497

Revisión de textos mediados:

Manolo Morales, María Soledad Vela
 Dirigentes y miembros de la nacionalidad Huaorani

Traducción de textos:

Timoteo Huamóni y Moisés Iromenga

Testimonios:

Paralegales comunitarios y personas de distintas comunidades Huaorani

Fotografías:

Fundación Salamandra
 Todas las fotografías y gráficos constantes en esta cartilla han sido publicadas con autorización de sus protagonistas.

Ilustraciones y gráficos:

Miembros de comunidad Gareño

Impresión:

Gemagrafio / Telefax: 228 1569

Colaboración:

ONHAE - Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana

Agradecimiento:

Todos los miembros de la nacionalidad Huaorani

Quito-Ecuador

Septiembre, 2003

La cartilla "Nuestros derechos y nuestras responsabilidades" es producto del Componente de Consolidación Territorial, ejecutado bajo contrato entre USAID y Chemonics Internacional Inc., a través del proyecto Conservación en Áreas Indígenas Manejadas - CAIMAN.

El Proyecto CAIMAN es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.

Contenido

Nuestros derechos y nuestras responsabilidades	1
La ley es para todos	3
Los derechos y las responsabilidades de las nacionalidades indígenas	4
La Constitución Política del Ecuador	4
Los derechos colectivos	6
El convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	8
¿Cuáles son nuestros derechos colectivos?	9
Nuestro derecho sobre la tierra y sobre el territorio	10
Las Áreas Naturales Protegidas	12
La Circunscripción Territorial Indígena	13
Derecho sobre los recursos naturales	17
Derecho sobre la biodiversidad	22
Derecho a la consulta previa	24
Derecho a la organización comunitaria	26
Derecho a la participación	28
Derecho a la cultura, conocimientos y propiedad intelectual	30
Derecho a la educación	34
Derecho a las actividades productivas	36
Referencias legales	38

Esta publicación fue posible mediante el apoyo proveído por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/Ecuador), bajo el Proyecto CAIMAN implementado por Chemonics Internacional, Inc. Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente representan la opinión del la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o el Proyecto "CAIMAN".

Presentación

La relación de los indígenas con su territorio. El territorio es muy estrecha, es parte fundamental de su vida; así como lo son los recursos naturales que existen en sus tierras. Desde sus ancestros, los indígenas han cuidado de su territorio, se han organizado comunitariamente, tienen sus propias leyes y reglas. Sin embargo, no pueden estar ajenos a los derechos y responsabilidades que tienen, como ciudadanos de este país y como miembros de una colectividad, poseen de acuerdo con nuestra legislación y con los convenios internacionales.

El proyecto "Conservación en Áreas Indígenas Manejadas" CAIMAN, ejecutado bajo contrato entre USAID y Chemonics Internacional Inc., tiene como propósito trabajar en la consolidación territorial, el fortalecimiento de la capacidad institucional y buscar la sostenibilidad financiera de tres nacionalidades indígenas: Cofán, Awá y Huaorani.

Para ejecutar el componente de Consolidación Territorial, el proyecto cuenta con la participación directa de la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental ECOLEX, quien en coordinación con las federaciones de las nacionalidades antes indicadas desarrollan experiencias en materia de tenencia de la tierra, derechos colectivos, mediación comunitaria, territorialidad indígena; así como en programas de capacitación a paralegales comunitarios, entre otros.

El objetivo de la presente cartilla es dotar a las comunidades indígenas de mayores conocimientos dentro del campo legal, a través de temas relacionados con el medio ambiente, los recursos naturales, el territorio, la biodiversidad, entre otros, a fin de que optimicen sus capacidades en cuanto a las distintas actividades relacionadas con estos temas, que les afectan directamente.

Al conocer mejor los derechos y las responsabilidades que cada uno tiene, como individuo, como miembro de una comunidad, como parte de una nacionalidad indígena, como habitante de un país, como dueño de una extensión territorial, podremos actuar en concordancia con las leyes, podremos hacer respetar nuestros derechos, tanto colectivos como individuales, y cumplir con las responsabilidades que las leyes estipulan.

Nuestros derechos y nuestras responsabilidades

"...hace años atrás, ha habido conflictos, peleaban y mataban. Era ley. Como la Constitución ahora, así mismo la ley tenían los huao, igual importantes para el pueblo huao. Ahora es distinto..."

Todos los pueblos del mundo, antes y ahora, tienen normas, leyes, para poder organizarse y vivir juntos.

Las nacionalidades indígenas también nos hemos organizado desde el principio de nuestro tiempo. Por eso, hasta ahora, los ancianos saben muy bien cómo resolver sus problemas. Por ejemplo, cuando pasa algo que preocupa a la gente, se llama a las familias y entre todos, se habla para solucionar el problema.

La manera de decidir las cosas entre todos, dejando que participen todas las personas, es un acuerdo, una norma, una ley, que, aunque no está escrita, la gente conoce y cumple. Les sirvió a los abuelos. Y a los abuelos de los abuelos. Les sirve a los jóvenes para mejorar el futuro y no perder sus costumbres, le sirve a la comunidad. Eso sabe toda la gente.

Participar en las decisiones, también es un derecho de cada huaorani.

Tener un territorio propio y administrarlo, es un derecho de la nacionalidad Htuaorani.

Las leyes, escritas o no, protegen los derechos de las personas. Y también dicen cuáles son las responsabilidades, que cada uno o la comunidad, debe cumplir. Lo que podemos hacer y lo que no podemos hacer.

Los derechos

Los derechos sirven para que los seres humanos vivamos mejor y nos respetemos unos con otros.

Ayudan a que los fuertes no abusen de los débiles, los grandes de los chicos, los poderosos de los que no tienen poder.

Todas las personas tenemos **derechos**. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, los jóvenes, las ancianas y los ancianos tienen derechos: derecho a la vida, a la educación, a la salud, al descanso, al trabajo, al respeto...

Las responsabilidades

Tenemos derechos, pero también tenemos responsabilidades.

Cuidar los recursos naturales de nuestro territorio, es una **responsabilidad** de las personas y de la nacionalidad Htuaorani.

Administrar el territorio con seriedad y honestidad, es una **responsabilidad** de los huaorani que se encargan de administrar el territorio.

No olvidar:

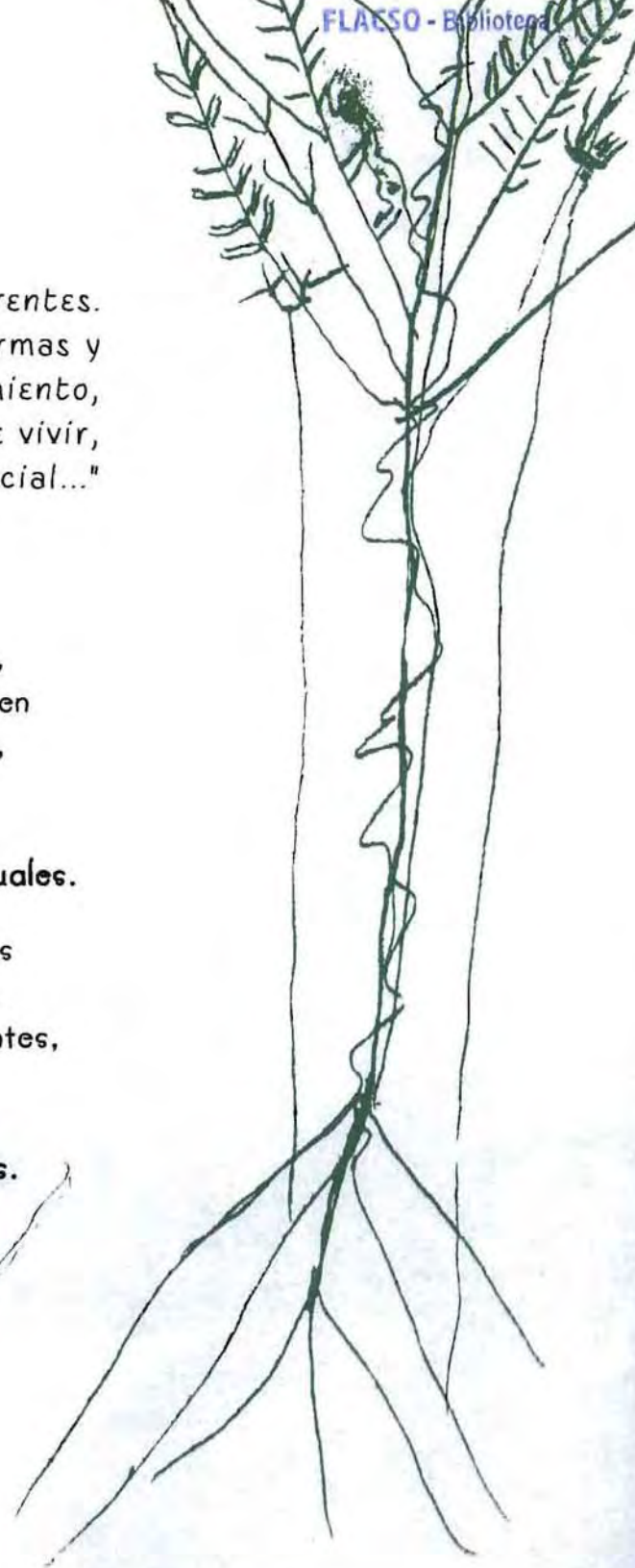
- 🏠 Todas las comunidades tenemos normas, que nos permiten vivir mejor y de manera organizada.
- 🏠 Aunque las normas y los derechos de una comunidad no estén escritos, sirven, porque todos los conocen y los respetan.
- 🏠 En una comunidad, en un país, todas las personas tenemos derechos y responsabilidades.

La ley es para todos

"...Personas y culturas somos diferentes.
Diferentes formas y
diferente su forma de pensamiento,
también su forma de vivir,
su forma social..."

Sí, las personas tenemos muchas diferencias, somos de distintas culturas, tenemos diferentes costumbres, unos viven en la selva y otros en enormes edificios, unos en el mar y otros en la montaña, unos son jóvenes, otros son viejos...
No importa. **Ante la ley, todos somos iguales.**

La ley es igual para los adultos, para los jóvenes, para los ricos, para los pobres, para los campesinos, para los comerciantes, para los artesanos, para los pueblos indígenas, para los mestizos o para los blancos. **Ante la ley, todos somos iguales.**



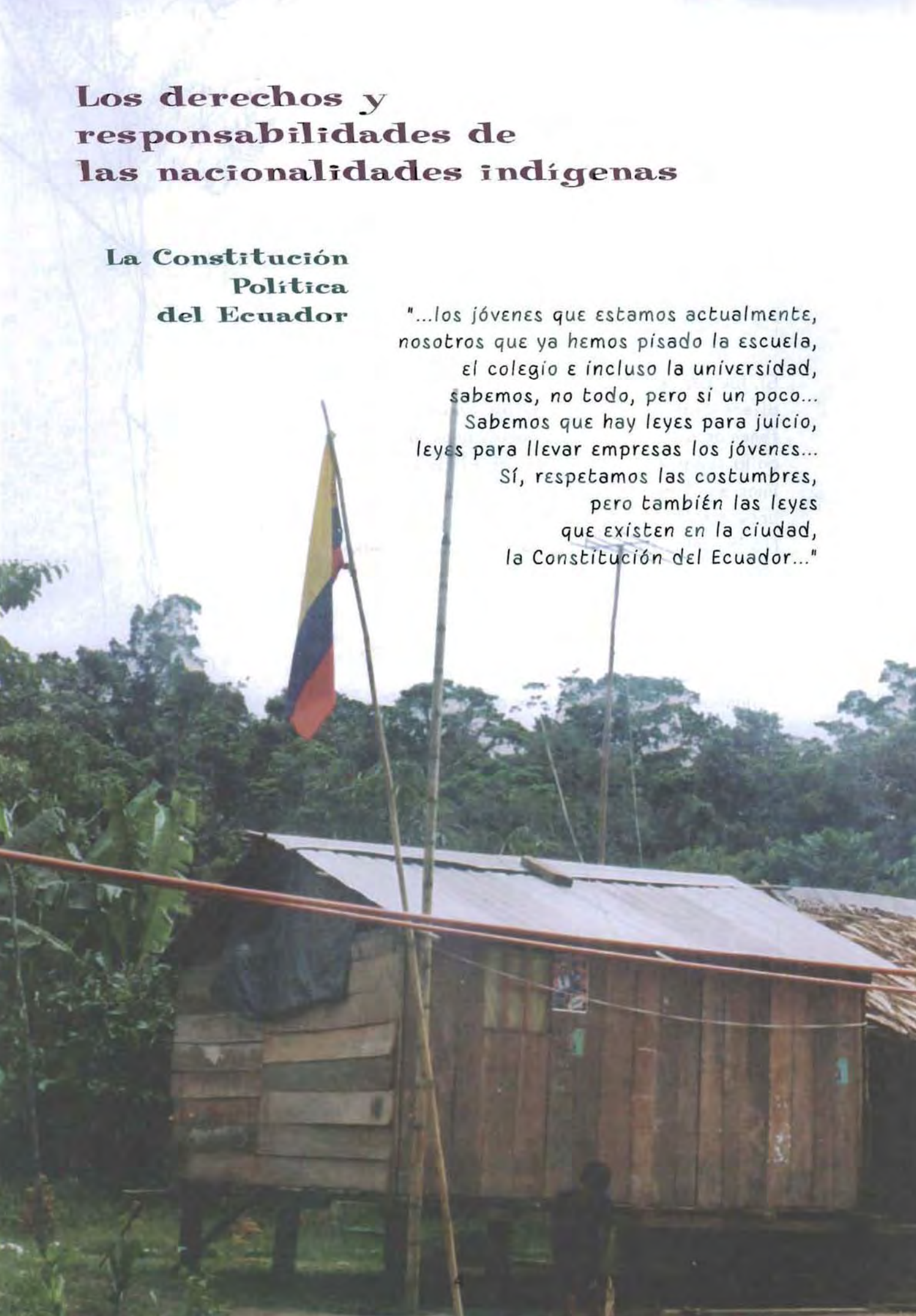
No olvidar:

- 🏠 Un país tiene normas, que se llaman leyes.
- 🏠 Las normas de un país, que están escritas en la Constitución Política, son para todos, y todos tenemos que respetarlas.
- 🏠 Todos somos iguales ante la ley.

Los derechos y responsabilidades de las nacionalidades indígenas

La Constitución Política del Ecuador

"...los jóvenes que estamos actualmente, nosotros que ya hemos pisado la escuela, el colegio e incluso la universidad, sabemos, no todo, pero sí un poco... Sabemos que hay leyes para juicio, leyes para llevar empresas los jóvenes... Sí, respetamos las costumbres, pero también las leyes que existen en la ciudad, la Constitución del Ecuador..."





Los huaorani también somos ecuatorianos.
Y respetamos la Constitución Política
del Ecuador.

En la Constitución Política, están escritos
nuestros derechos y nuestras responsabilidades
como habitantes de Ecuador y también las
responsabilidades que tiene el Estado con las
nacionalidades indígenas.

En la Constitución Política de la República está
escrito que el Estado ecuatoriano, **asegura** y
garantiza los derechos colectivos de las
nacionalidades indígenas.

Nadie puede dejar de cumplir lo que está
escrito en la Constitución Política.
La Constitución está por encima de todo.

No olvidar:

- ▣ Nuestros derechos y nuestras responsabilidades están escritas en varias leyes, y especialmente, en la Constitución Política del Ecuador.
- ▣ La Constitución y las leyes hacen respetar nuestros derechos y nos dicen cómo cumplir nuestras responsabilidades.
- ▣ Los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas están reconocidos en la Constitución Política del Ecuador.
- ▣ La Constitución es la ley que está por encima de todas las otras. Ninguna otra ley del país puede decir cosas **contrarias** a las que dice la Constitución Política del Ecuador.

Los derechos colectivos

"...Ellos vinieron... estaban haciendo estudios, solo ellos, sin la consulta previa a las comunidades. Ahí bajamos con el perro..."

¿Qué sucede aquí?

Dijeron: no tenemos nada que ver con ustedes, nosotros estamos aquí, haciendo un estudio para hacer pozo, nosotros tenemos acuerdo con Ministra de Medio Ambiente...

Dijimos: tu palabra está bien, pero están muy equivocados.

Ahora estamos progresando el pueblo huaoraní... antes hacían lo que les daba la gana... ahora no.

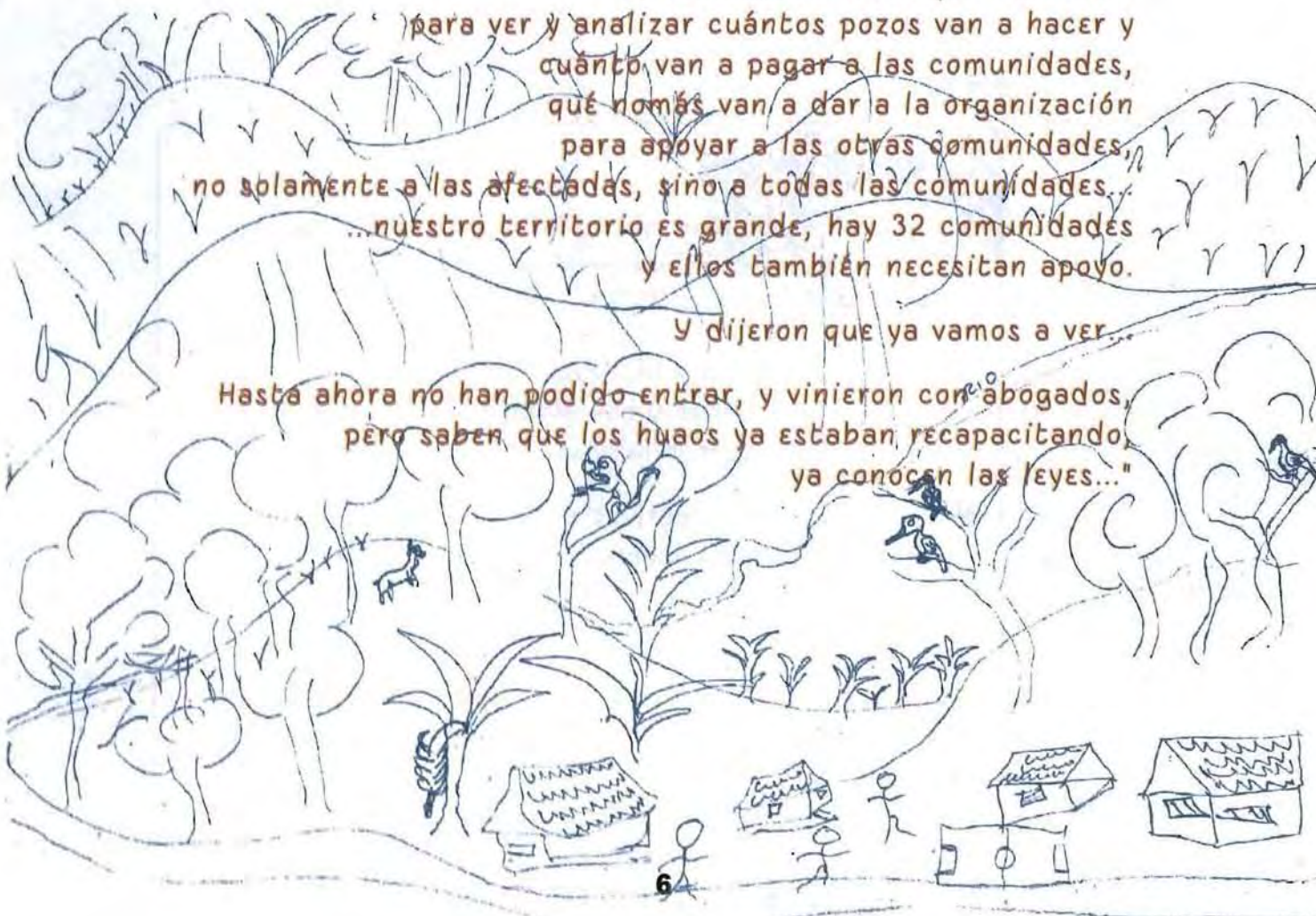
Por favor, antes que entren a las comunidades, consulten primero qué van a hacer, qué van a estudiar.

Aquí hay ley de contestación, ley de colectivo y aquí dice que no pueden entrar sin consulta previa al llegar a las delegaciones comunitarias.

La comunidad tiene que conversar para ver y analizar cuántos pozos van a hacer y cuánto van a pagar a las comunidades, qué nomás van a dar a la organización para apoyar a las otras comunidades, no solamente a las afectadas, sino a todas las comunidades... nuestro territorio es grande, hay 32 comunidades y ellos también necesitan apoyo.

Y dijeron que ya vamos a ver...

Hasta ahora no han podido entrar, y vinieron con abogados, pero saben que los huaos ya estaban recapacitando, ya conocen las leyes..."



Hay dos clases de derechos: los derechos individuales y los derechos de las comunidades.

Los derechos de las nacionalidades indígenas son **Derechos Colectivos**.

Los derechos individuales, o de cada persona, son diferentes a los derechos colectivos.

Cuando se habla de un derecho colectivo, se habla de un derecho comunitario, de una colectividad, de una nacionalidad, que se ha organizado según las necesidades de las personas.

Todos necesitamos conocer los derechos colectivos y vigilar que se cumplan, para defendernos, para apoyarnos y no dejar que se cometan abusos.



El convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales

En el año 1989, una importante organización internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), propuso a todos los países del mundo que tienen pueblos indígenas, que firmaran un convenio para respetar los derechos de esas comunidades, el Convenio 169.

Las organizaciones indígenas ecuatorianas lucharon para que fueran reconocidos sus derechos, hasta que en 1998, el Estado ecuatoriano, reconoció los derechos colectivos de los pueblos indígenas y firmó el Convenio 169.

El Congreso Nacional es el que aprueba las leyes y los convenios internacionales.

Nuestro deber

- 1. Además de los derechos que tenemos todas las personas, las nacionalidades indígenas tenemos derechos colectivos, que son importantes para nuestra comunidad.
- 2. El Estado ecuatoriano firmó el Convenio 169, que lo compromete ante el mundo, al respeto de los Derechos Colectivos de las nacionalidades indígenas.
- 3. Necesitamos conocer nuestros Derechos Colectivos para hacerlos respetar.

¿Cuáles son nuestros Derechos Colectivos?

Los más importantes son:

- ▮ Derecho sobre la tierra y sobre el territorio.
- ▮ Derecho sobre los recursos naturales.
- ▮ Derecho sobre la biodiversidad.
- ▮ Derecho a la consulta previa.
- ▮ Derecho a la organización comunitaria y al manejo de conflictos.
- ▮ Derecho a la participación.
- ▮ Derecho a la cultura, a los conocimientos y a la propiedad intelectual.
- ▮ Derecho a la educación.
- ▮ Derecho a las actividades productivas.

Nuestro derecho sobre la tierra y sobre el territorio

La tierra

"...La tierra se usa, no para desarrollo de todo, no solo consumo, sino es para autosustentar mucho más, porque en la tierra se produce mucho..."

Quando decimos "tierra", hablamos de una extensión de terreno, que puede tener título de propiedad. Un pedazo de tierra que pertenece a una persona o a una familia. O el lugar donde vive una familia.

Los huaorani podemos cambiar el lugar donde vivimos, dentro de nuestro territorio.

El territorio

"...El territorio un lugar donde vivir en paz para no hacer peleas entre nosotros..."

Para la ley, el territorio es diferente de la tierra.

El territorio es el conjunto de las tierras de nuestra nacionalidad, con las viviendas, los animales, el bosque... Todo lo que está en el territorio huaorani nos pertenece.

Tener un mismo territorio, es una de las cosas que nos une, como ecuatorianos, a los de la costa, a los de la sierra, a los de la amazonía y a los de las islas Galápagos. Todos vivimos en un territorio. Y todo el mundo nos conoce como República de Ecuador.

Pero, así como tenemos derecho a vivir en ese gran territorio que es el Ecuador, también tenemos la responsabilidad de cuidarlo y defenderlo, para que conserve sus ríos, sus montañas, sus bosques, sus animales. Para que los ecuatorianos podamos vivir en paz, disfrutando de lo que es nuestro.

También tenemos que saber, que lo que está en el subsuelo de nuestro territorio, como el petróleo, le pertenece al Estado ecuatoriano, es una riqueza nacional, de todos los ecuatorianos.

No olvidar:

- ▣ Para la ley, tierra y territorio son diferentes.
- ▣ El territorio es, además del espacio geográfico, el lugar donde nuestras culturas se desarrollan. Tenemos derecho a vivir en nuestro territorio.
- ▣ Todo lo que está en nuestro territorio es nuestro.
- ▣ Los recursos minerales que están en el subsuelo de nuestro territorio le pertenecen al Estado ecuatoriano.
- ▣ Los huaorani tenemos el título de propiedad de nuestro territorio y tenemos que hacerlo respetar.
- ▣ Debemos hacer respetar los derechos ancestrales del territorio huaorani.
- ▣ Es nuestra responsabilidad cuidar esos territorios, así como lo han hecho nuestros ancestros.



Las Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas son extensiones de tierra que el Estado cuida, para que no se destruyan los recursos naturales, ni la gran biodiversidad que hay allí. También se protege a las personas que viven en esos lugares y se les pide que ayuden a conservar los recursos.

Las comunidades que viven en las Áreas Naturales Protegidas: Tobeta, Guiyero, Kawymeno y Miguagono, pueden utilizar todo lo que da el bosque, el agua de los ríos... Lo que necesitan para la vida de todos los días. Pero no pueden tener títulos de propiedad, porque esas tierras son del Estado ecuatoriano.

Ahora se está discutiendo la aprobación de una Ley Especial para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en Ecuador, para que las comunidades que viven en las Áreas Naturales Protegidas, tengan su título de propiedad.

El Ministerio del Ambiente hace acuerdos, con las comunidades que viven en las Áreas Naturales Protegidas, a través de convenios de uso y manejo, para que puedan seguir viviendo en esas áreas y puedan usar, de manera ordenada, los recursos que necesitan.

No olvidar:

- En tierras de Áreas Naturales Protegidas podemos hacer uso y manejo de los recursos. Existe la posibilidad de obtener títulos de propiedad, si se aprueba la Ley Especial para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en Ecuador.

La Circunscripción Territorial Indígena

"...Nosotros tenemos que administrar nuestro territorio, porque nosotros sabemos acá cómo vivimos... y qué hay que hacer..."

La **Circunscripción Territorial Indígena (CTI)**, es una unidad territorial que debe ser reconocida por el Estado. Con su propio gobierno y su propia población. La **Circunscripción Territorial Indígena administra** su territorio, de acuerdo con la Constitución y las leyes del país.

La CTI podría tomar decisiones sobre cómo vivir en el territorio, cómo defenderlo, cómo aprovechar los recursos naturales, sin destruirlo, y desarrollar la cultura huaorani.

Para que existan las circunscripciones territoriales, se necesita una ley aprobada por el Estado.

No olvidar:

- Una **Circunscripción Territorial Indígena** de los huaorani, podría **administrar** su territorio, en beneficio de la comunidades y familias, y de acuerdo con la Constitución y leyes del país.
- Debemos **impulsar** un proyecto de ley, para que las CTI's sean una realidad.

¿Cuáles son nuestros derechos?

"...Huaoranís estuvieron acá, en esta tierra...
no se puede calcular... de toda la vida,
desde mucho antes de los españoles..."

Vivir en nuestras tierras ancestrales, que ahora son el territorio huaorani, es nuestro derecho. Nadie puede decirnos que nos vayamos de nuestro territorio, porque es nuestro y vivimos en él desde hace muchísimos años.

Por eso nadie puede vender nuestras tierras, y nadie nos las puede quitar, aunque en el territorio exista petróleo, madera o minerales.

Tener la protección del Estado y de las leyes, nos garantiza que conservemos nuestras tierras. Si por nuestras tierras hay conflictos o problemas, nuestra comunidad tiene el derecho de resolverlos, y si es necesario, podemos exigir al Estado que nos ayude a solucionarlos.

Si tenemos títulos de propiedad, nuestros derechos sobre la tierra, están garantizados por el Estado.

No hay que pagar por el título de propiedad, porque somos nacionalidades ancestrales. Es obligación del Estado entregarlos gratuitamente.

No pagar impuesto predial también es un derecho. Las tierras comunitarias no pagan porque son de posesión ancestral.

¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

"...Actualmente, los jóvenes estamos viendo cómo solucionar conflictos con el territorio... primero hacer legalizaciones, para vivir tranquilos, si no legalizamos... solo va a pasar hablando, hablando, va a haber pelea..."

Las responsabilidades más importantes son: cuidar y defender nuestro territorio.

Para vivir tranquilos, tenemos la responsabilidad de sacar títulos de propiedad de nuestras tierras.

El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) es la institución encargada de entregar los títulos de propiedad, cuando nuestras tierras no estén en Áreas Naturales Protegidas.

Nosotros tendremos que inscribirlas en el Registro de la Propiedad de nuestro cantón.

Y es nuestra responsabilidad estar atentos, porque muchas personas quieren aprovecharse de los territorios de las nacionalidades indígenas y con engaños, usarlos en su beneficio.



Para que el INDA nos adjudique nuestra tierra, tenemos la responsabilidad de elaborar un Plan de Manejo.

El Plan de Manejo es un documento en el que debemos escribir qué tenemos en nuestro territorio: árboles, caminos, vertientes de agua, y explicar cómo los vamos a utilizar.

La ley dice que las nacionalidades indígenas no podemos dividir la tierra, por ninguna circunstancia, ni entregarla para pagar deudas, ni venderla. Mantener toda la tierra que nos adjudicaron es nuestra responsabilidad.

No olvidar:

- Es nuestra responsabilidad cuidar el territorio huaorani, así como lo han hecho nuestros abuelos.
- Es también nuestra responsabilidad cumplir con lo que nos pide el INDA, para tener el título de propiedad de nuestra tierra.
- Cumplir con los Planes de Manejo.
- Vigilar que ninguna persona, de la comunidad o extraños, afecten contra nuestro territorio.
- Cumplir** con todas nuestras responsabilidades.

Derecho sobre los recursos naturales: el agua, el bosque, los animales...

"...En nuestro territorio hay todo lo que imagina...
riquezas increíbles hay... muchas plantas,
muchas especies que en otra parte no existe..."

Los recursos naturales son las cosas que la naturaleza nos regala para que las cuidemos y las aprovechemos. Por ejemplo, los árboles, la madera, las plantas medicinales, la tierra donde sembramos, el agua de los ríos, los animales... son recursos naturales que nos ayudan a vivir.

¿Cuáles son nuestros derechos?

Nuestros Derechos Colectivos dicen que podemos **administrar** y **utilizar** lo que está en la superficie de nuestras tierras. Usar el agua que necesitamos para vivir, cazar o pescar para nuestra alimentación.

El Estado tiene la obligación de ayudarnos a administrar nuestros recursos.

Para administrar y usar los recursos naturales, tenemos que utilizar nuestros propios conocimientos, los conocimientos que nos han dejado como herencia nuestros ancestros. Los huaorani siempre hemos cuidado los árboles, las plantas, los animales que nos acompañan en la vida... Pero ahora, como están las cosas, tenemos que cuidarlos mucho más, para que no desaparezcan...

Para mejorar la economía de la familia podemos hacer proyectos, usando algunos recursos naturales, en forma ordenada.

¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Responsabilidades sobre el bosque

Las comunidades debemos utilizar el bosque de buena manera.

Si queremos comercializar la madera de nuestros árboles, tenemos que hacer un **Plan de Manejo**. Este Plan de Manejo tiene que estar firmado por el Regente Forestal, que es una persona autorizada por el Ministerio del Ambiente.

Una vez que tenemos el Plan de Manejo, hay que pedir al Ministerio del Ambiente, una **Licencia de Aprovechamiento**, que es una autorización para comercializar la madera de nuestros árboles.

Para transportar, fuera de nuestro territorio, la madera que vamos a vender, hay que sacar una **Guía de Circulación**. En todo el país hay muchos controles donde se exige este permiso.

Si queremos aprovechar los recursos **no maderables** (frutos, raíces, etc.), para usos comerciales, necesitamos sacar otros permisos y elaborar otro Plan de Manejo.

Debemos ayudar a controlar, que personas de la comunidad, intermediarios o extraños, no comercialicen ilegalmente la madera, ni los productos no maderables.

Muy importante:

Cortar árboles en cantidad, sin un Plan de Manejo (tala indiscriminada), es un **delito** sancionado por la ley.

Responsabilidades sobre el uso del agua

Para usar el agua, que últimamente está escasa en el mundo, debemos conservar la vegetación que protege las vertientes de agua y arroyos que existen en nuestro territorio.

Debemos estar atentos para no contaminar el agua, y vigilar que otros, especialmente las empresas, no la contaminen.

Si conocemos casos de contaminación, es nuestra responsabilidad **denunciar** a las autoridades competentes, y exigir la sanción de acuerdo con la ley.

Si necesitamos usar grandes cantidades de agua, para el turismo o el comercio, debemos solicitar un permiso especial.

Muy importante:

Contaminar el agua es un **delito** que se sanciona con la cárcel.





Responsabilidades sobre el cuidado de nuestros animales

Todos sabemos que en nuestros bosques cada vez hay menos animales. Eso perjudica al bosque, a los animales y a las comunidades que viven en el territorio.

Para tratar de conservar las especies animales, algunas de las cuales están en peligro de desaparecer, tenemos que cazar o pescar **solo** para la alimentación de la familia o de la comunidad, en las épocas y en los lugares permitidos por la ley.

Debemos usar formas de cazar o pescar, que no pongan en peligro a los animales.

No podemos vender animales del bosque, porque esta actividad está prohibida por la ley.

No debemos permitir, que personas de la comunidad o extraños, saquen animales y los comercialicen. Si esto pasa, hay que denunciarlos.

Si queremos sacar un animal del lugar donde habita y siempre que no esté en peligro de extinción, debemos pedir un permiso en el Ministerio del Ambiente.

Muy importante:

Si las autoridades descubren que estamos vendiendo animales, nos los quitan.

La ley dice: Quien cace, capture, recolecte o comercialice especies de la fauna silvestre, protegidas por la ley, **será reprimido con prisión** de uno a tres años.



No olvidar:

- Para que sigan existiendo plantas que curan, para que nuestros hijos puedan alimentarse con los frutos del bosque y puedan treparse a un árbol de caoba, nuestra responsabilidad es cuidar lo que tenemos.
- Es nuestra responsabilidad sembrar en la tierra sin dañarla, usar el agua sin desperdiciarla, cazar o pescar para la alimentación de la familia o de la comunidad.

Derecho sobre la biodiversidad

"...En nuestras tierras hay muchos árboles...
es el bosque... muchas plantas que sirven
para curar enfermedades.
Y hay muchos animales...
animales grandes como sahinos...
animales más pequeños como monos... aves...
cuántas aves hay... también insectos...
Es la vida del bosque..."

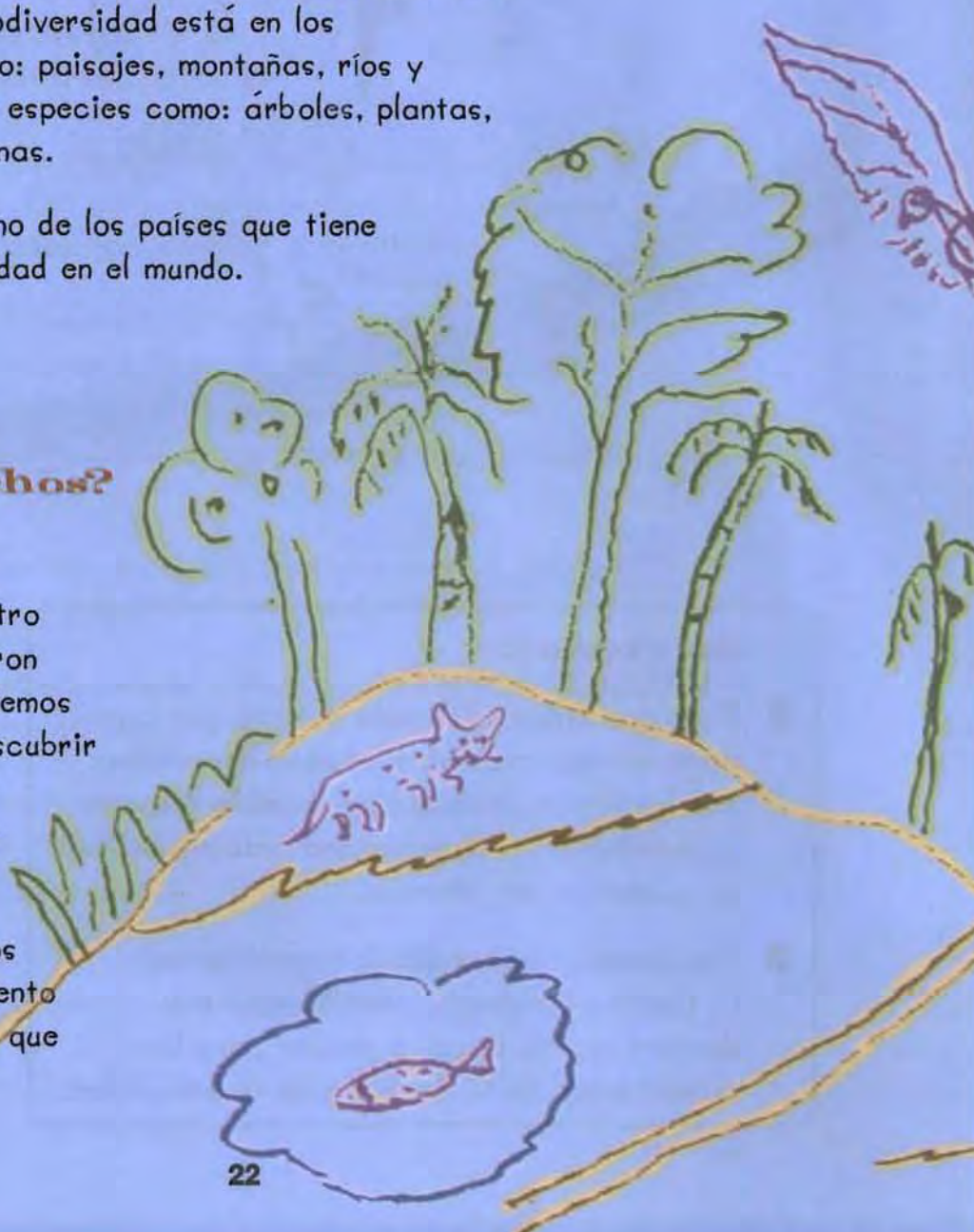
Biodiversidad (diversidad de vida) es la variedad de seres vivos que habitan en el mar, la tierra, el aire y el agua. La biodiversidad está en los ecosistemas como: paisajes, montañas, ríos y bosques y en las especies como: árboles, plantas, animales y personas.

El Ecuador es uno de los países que tiene mayor biodiversidad en el mundo.

¿Cuáles son nuestros derechos?

Podemos usar esa gran biodiversidad para nuestro provecho, como lo hicieron nuestros ancestros. Podemos estudiar las plantas, descubrir para qué sirven y tener más conocimiento sobre nuestros animales.

Es importante que se nos reconozca ese conocimiento tradicional, que se sepa que es nuestro.

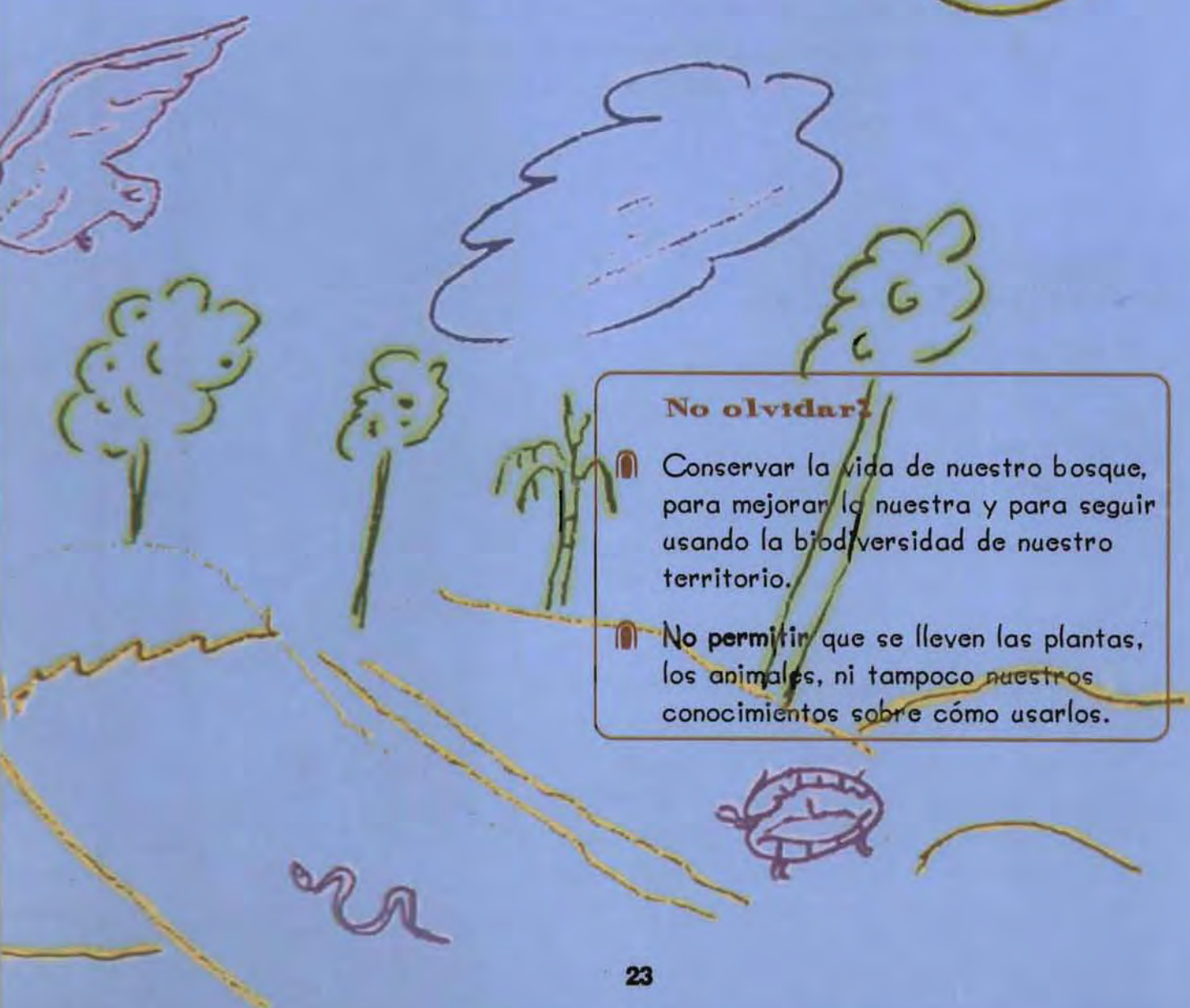


¿Cuáles son nuestras responsabilidades?



Debemos cuidar la biodiversidad de nuestro territorio, que es una de las más importantes del mundo.

Y hay que estar atentos, por si los *cowode*, quieren llevarse nuestras plantas o nuestros animales. Si alguien lo hace, debemos avisar a la Policía Ambiental o al Ministerio del Ambiente.

Es importante guardar y proteger nuestros conocimientos tradicionales.



No olvidar!

- 
 Conservar la vida de nuestro bosque, para mejorar la nuestra y para seguir usando la biodiversidad de nuestro territorio.
- 
 No permitir que se lleven las plantas, los animales, ni tampoco nuestros conocimientos sobre cómo usarlos.

Derecho a la consulta previa

*"...En nuestro territorio hay petróleo.
Nosotros sabemos que como el petróleo está abajo...
en el subsuelo... es del Estado.
Pero tenemos derecho a que se nos consulte
cuando las compañías quieren sacar el petróleo..."*

La Constitución dice que las comunidades indígenas y afroecuatorianas, tienen derecho a ser consultadas sobre los planes que tengan los gobiernos, las empresas o las personas, para aprovechar los recursos naturales que estén en su territorio: madera, plantas, petróleo, etc.

Consultar quiere decir preguntar. Cuando alguien nos consulta sobre algo, nosotros tenemos que tomar una decisión: aceptamos o no aceptamos. Y si aceptamos en qué condiciones.

¿Cuáles son nuestros derechos?

Tenemos derecho a ser informados sobre los temas que se van a consultar o proyectos que nos van a proponer.

Nos deben consultar sobre lo que se quiere hacer en nuestro territorio huaorani, de qué manera vamos a participar y qué beneficios va a obtener nuestra comunidad.

Cuando el Estado quiera tomar decisiones sobre nuestro territorio, primero debe consultarnos. Si nosotros aceptamos, tenemos que llegar a acuerdos para que no se destruya la naturaleza, ni se contamine nuestro ambiente, y para saber cuáles serían las compensaciones, si hay daños.



¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Participar en las reuniones de información y consulta, sobre propuestas que se presenten a nuestra comunidad.

Si aceptamos alguna propuesta, debemos poner condiciones que nos beneficien.

No olvidar:

- 🏠 Nos deben informar, sobre las ventajas y desventajas, de las propuestas que nos hagan para nuestro territorio.
- 🏠 Nadie puede explotar los recursos naturales del subsuelo de nuestros territorios, sin antes consultarnos.
- 🏠 Es nuestra responsabilidad **decidir** lo mejor para nuestro territorio y para nuestra nacionalidad.

Derecho a la organización comunitaria

"...Nuestra comunidad está organizada por presidente de la comunidad, vicepresidente, secretario y vocales. También tenemos ONHAE y tenemos nuestros propios estatutos, la ONHAE está trabajando, es como la madre de las tres provincias..."

La organización comunitaria sirve para que toda la comunidad piense en sus problemas, y juntos, se busquen soluciones.

¿Cuáles son nuestros derechos?

La nacionalidad Huaorani tiene sus propias ideas sobre la autoridad. Tenemos una manera de organizarnos y diferentes formas para convivir. Es nuestro derecho que se respeten nuestras formas de vivir y de organizarnos. El Estado y todos los ecuatorianos deben aceptar nuestra organización comunitaria.

Es importante que nos organicemos para que, unidos, podamos exigir que nuestros derechos se cumplan. Nuestras organizaciones tienen que ser fuertes, unidas y con buenos líderes.

Tenemos el derecho a elegir y ser elegidos para desempeñar cargos en la Organización.

Los huaorani cuentan con la Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE), una organización indígena de Segundo Grado, filial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), de la CONAIE y de la COICA.



¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Participar en las asambleas donde se informan, consultan y resuelven nuestros problemas.

Cumplir con las obligaciones y tareas que se nos encargan dentro de la Organización.

Mantener actualizada la **Personería Jurídica** de la Organización, para estar reconocidos por el Estado, como organización. Una organización con personería jurídica, tiene por escrito los derechos y obligaciones de sus miembros.

Es importante que nuestra Organización tenga reglamentos propios.



No olvidar:

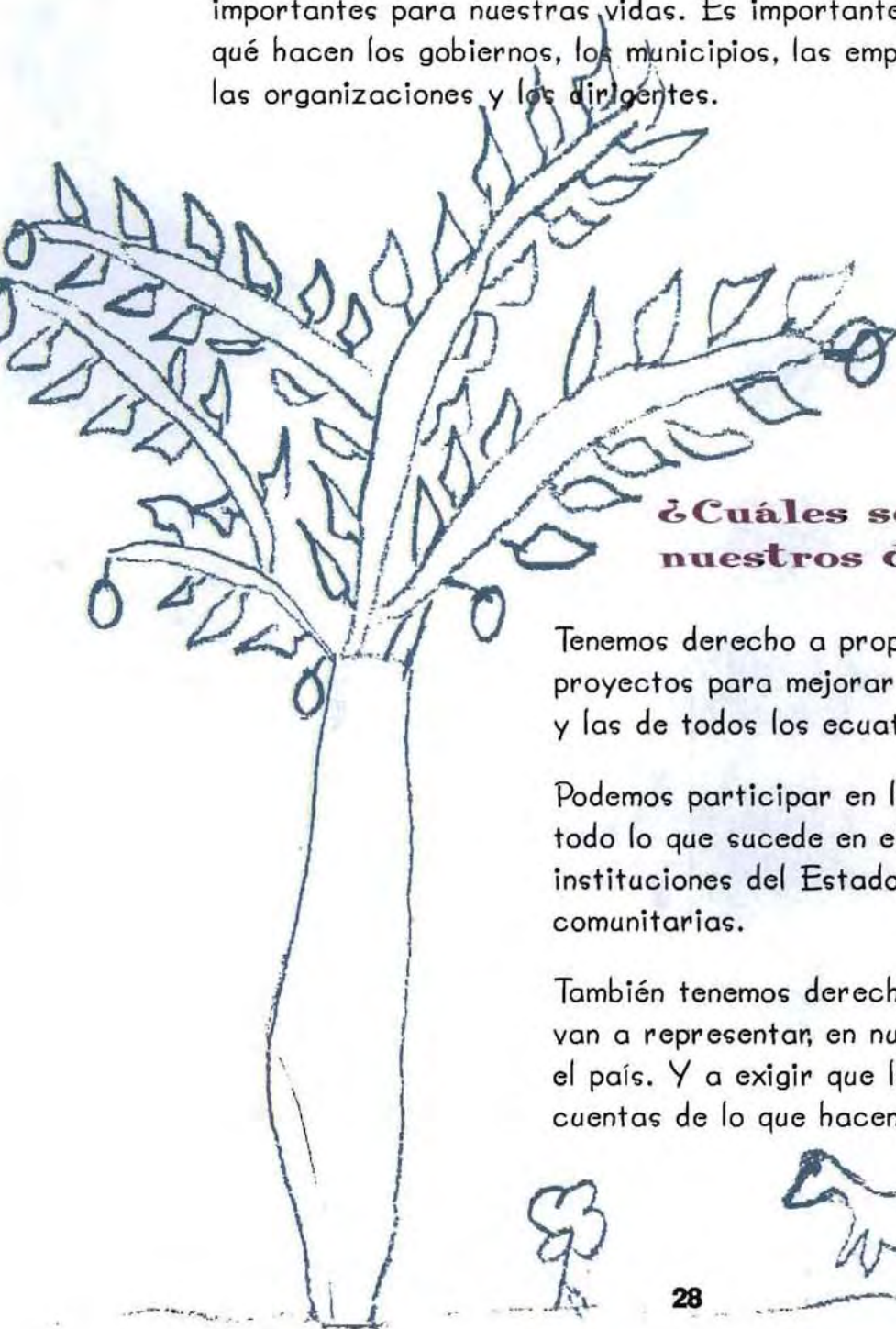
- 🏠 Tenemos derecho a que se respete nuestra organización comunitaria.
- 🏠 Es importante organizarnos, **para exigir** que se cumplan nuestros derechos.

Derecho a la participación

*"...Y nosotros todos hablamos
y decimos nuestras cosas...
También hablamos con ONHAE,
para que escuche qué queremos..."*

Participar es opinar cuando se toman decisiones.

Es también el derecho que tenemos las personas, de conocer y decidir sobre las actividades que son importantes para nuestras vidas. Es importante saber qué hacen los gobiernos, los municipios, las empresas, las organizaciones y los dirigentes.



¿Cuáles son nuestros derechos?

Tenemos derecho a proponer ideas y a presentar proyectos para mejorar nuestras propias vidas y las de todos los ecuatorianos.

Podemos participar en la política y opinar sobre todo lo que sucede en el país. Integrarnos a las instituciones del Estado y organizaciones comunitarias.

También tenemos derecho a elegir a quienes nos van a representar, en nuestro territorio y en el país. Y a exigir que la autoridades rindan cuentas de lo que hacen.



¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Participar de las decisiones que se toman dentro las organizaciones que nos representan.

Influir en las autoridades, para que tomen decisiones que beneficien a nuestras comunidades.

Vigilar que nuestros representantes sean honrados y nos informen qué están haciendo. Y que las autoridades nos den cuentas de sus acciones.

No olvidar:

- 🗳️ Tenemos derecho a votar para elegir nuestras autoridades y nuestros representantes.
- 🗳️ Tenemos derecho a **participar** cuando se toman decisiones que tienen que ver con nuestra vida y la de nuestra nacionalidad.



Derecho a la cultura, conocimientos y propiedad intelectual

La cultura

"...en el Ecuador vivimos muchas nacionalidades y eso es importante porque mantenemos y hablamos como somos. Como nacionalidades o como pueblos, mantenemos nuestro idioma, nuestra cultura y eso lo reconoce el Estado como multiétnico y pluricultural..."



La forma en que los grupos humanos se organizan para vivir: qué comen, cómo se visten, cómo hacen sus casas, cómo hacen sus fiestas, sus costumbres, su lengua, sus creencias, es la **cultura** de un pueblo.

Por eso hay una cultura Huaorani, una cultura Awá y una cultura Cofán... y muchas otras culturas.

Y por eso, se dice que el Ecuador es un país **pluricultural**. También es **multiétnico**, porque hay muchas nacionalidades y pueblos.

El conocimiento y la propiedad intelectual

"...nuestros antepasados, nuestros maestros, nuestros curanderos, no conocen los nombres científicos de las plantas, sino que saben cuáles plantas son curativas. Las ven y las conocen... Ellos nunca tienen escrito en ningún papel, sino que ya saben cuál planta cura la enfermedad... Entonces, para poder aprender una persona tiene que estar tres días con el maestro curandero, para aprender los pasos que él sabe. Actualmente los jóvenes estamos estudiando... nuestros padres podrían informar y nosotros ya vamos a escribir todo eso..."

El conocimiento es todo lo que sabe la gente.

La nacionalidad Huaorani tiene muchos conocimientos, sabe cómo curar con plantas, con qué alimentarse mejor, qué se puede sacar y qué no se puede sacar del bosque, para usarlo en la vida diaria, y muchas cosas más. Todos esos saberes son conocimiento.

Ese conocimiento, se ha ido construyendo desde los primeros huaorani...



Estos conocimientos pertenecen ancestralmente a los huaorani y tenemos que defenderlos, porque son cosas nuestras, nosotros las aprendimos de los abuelos, las pensamos... Nosotros las creamos. Es nuestra "propiedad intelectual".

Hay una ley, la Ley de Propiedad Intelectual, que protege todas nuestras prácticas y creaciones.

Entonces, nadie puede utilizar nuestros conocimientos como si fueran de su propiedad. Los dueños de esos conocimientos, somos los huaorani.

Para que las personas usen nuestros conocimientos, deben pedirnos permiso y compensarnos por ello.



¿Cuáles son nuestros derechos?

El Estado tiene la obligación de respetarnos y hacer respetar nuestros conocimientos y nuestra cultura.

Debe organizar, con cada nacionalidad, programas de educación, para que el resto de los ecuatorianos, valoren y cuiden los aportes de las diferentes culturas que existen en el país.

Tenemos derecho a hablar nuestra propia lengua, la que hablaban nuestros ancestros. Pero entendemos también, que si queremos tratar o negociar fuera de nuestro territorio, tenemos que hablar el castellano, para comunicarnos y entendernos con otras personas.

Nuestros conocimientos sobre plantas medicinales, la cura de enfermedades, deben ser reconocidas como nuestras y deberán estar protegidas, ya que constituyen conocimientos de gran valor científico.

¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

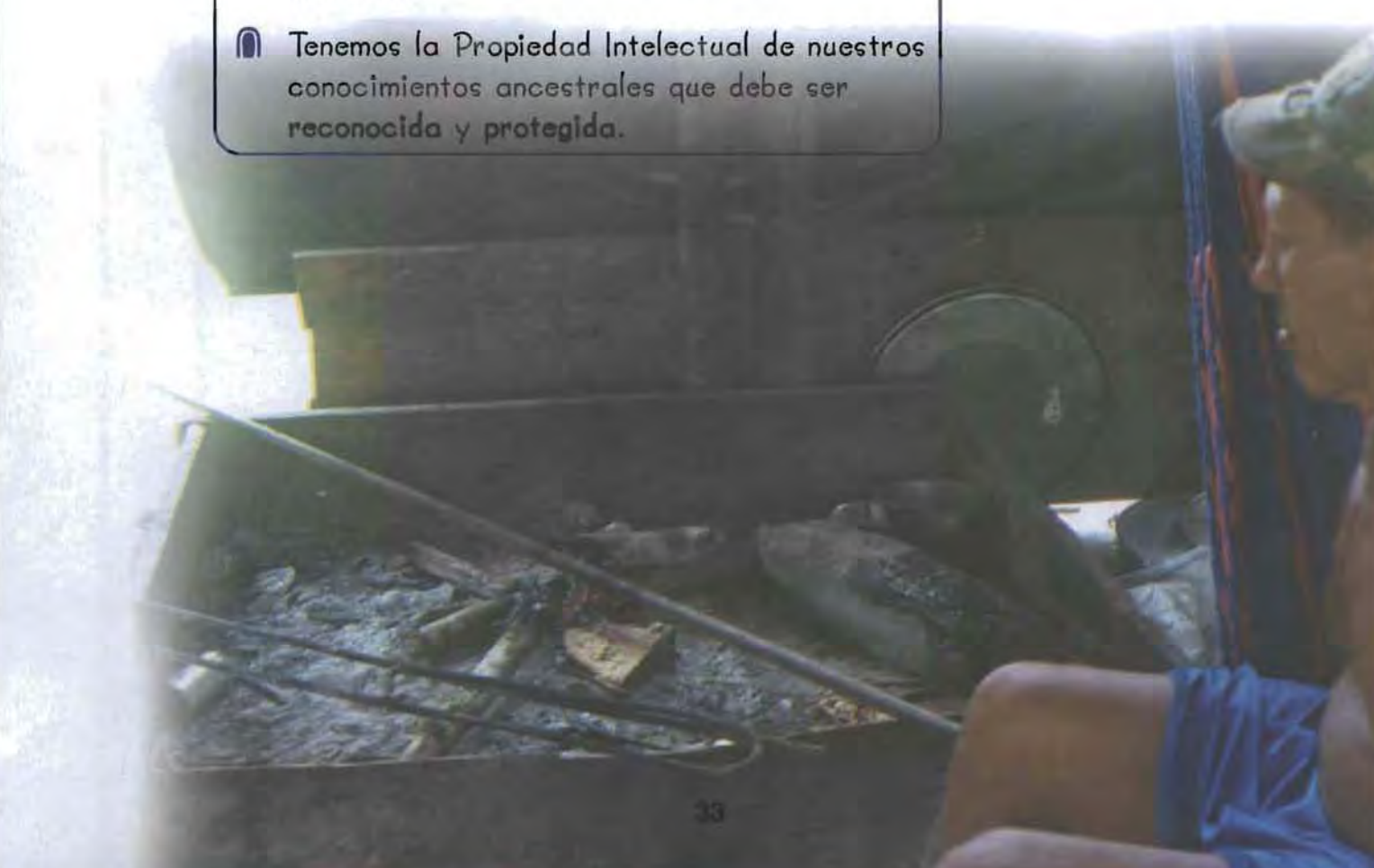
Mantener nuestra cultura, nuestras formas de vivir y de organizarnos, es responsabilidad nuestra.

Para eso, debemos enseñar, a los niños y jóvenes, nuestra lengua y nuestras costumbres.

Es necesario que saquemos una **patente** para proteger legalmente, la propiedad intelectual de lo que descubrimos. Y buscar otras maneras de proteger nuestros descubrimientos.

No olvidar:

- ▮ Debemos conservar nuestra lengua, nuestras formas de vida, nuestras costumbres y nuestras tradiciones.
- ▮ El Estado tiene la obligación de hacer respetar la cultura de la nacionalidad Huaorani.
- ▮ Tenemos la Propiedad Intelectual de nuestros conocimientos ancestrales que debe ser reconocida y protegida.



Derecho a la educación

"...la mitad se está educando ahorita... pero todos tienen derecho a estudiar, ...y queremos, después de 15 o 20 años igualar a la gente de las ciudades, de otros países... no solo que ellos sepan más y nosotros menos, sino que queremos llegar a ser iguales..."

Educarse es aprender. Aprender muchas cosas, de nuestra nacionalidad, de nuestro país y del mundo.

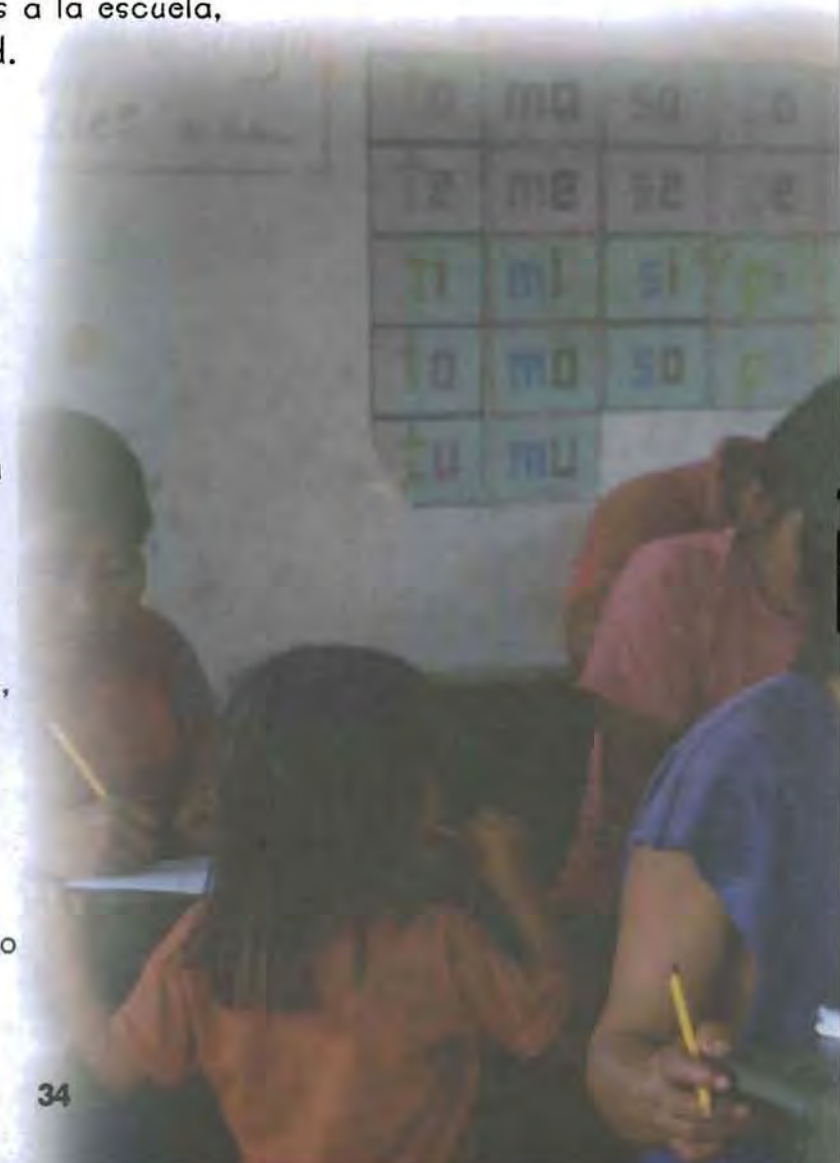
Todas las personas pasamos la vida aprendiendo cosas nuevas. Aprendemos de nuestros padres, de nuestros vecinos, de nuestros ancianos, de nuestra propia vida... también aprendemos muchas cosas cuando vamos a la escuela, al colegio o a la universidad.

¿Cuáles son nuestros derechos?

Mujeres y hombres adultos, jóvenes, niños y niñas, tenemos derecho a una buena educación en las escuelas, colegios y universidades.

Tenemos derecho a que haya profesoras y profesores capacitados, que sean de nuestra nacionalidad, que conozcan nuestras costumbres y tradiciones.

En los colegios y escuelas se debe enseñar en huaoterero y en castellano (educación bilingüe).



¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Así como el Estado tiene la obligación de brindarnos educación, nosotros tenemos la responsabilidad de vigilar que esa educación sea buena, de acuerdo con nuestras necesidades e intereses.

Además, es nuestra responsabilidad que nuestros hijos e hijas vayan a las escuelas, colegios y universidades.

Los adultos podemos ir a los Centros Educativos para aprender más. Hay programas especiales para enseñar a personas adultas.

No olvidar:

- 👤 Las personas indígenas, nuestros hijos, nuestras hijas, tenemos derecho a una buena educación.
- 👤 Es nuestra responsabilidad que los niños y niñas, los jóvenes y las personas adultas que quieran, vayan a las escuelas, colegios y universidades, para aprender más.



Derecho a las actividades productivas

"Van a vender shigros, para un sustento, es que si no hubiera la compañía ya se podría tranquilamente sustentar de la artesanía, y otras cosas... existen aves, animales, peces, se podría hacer un centro de acopio, pero como hay empresa... el dinero está fácil ahí..."

Las actividades productivas son las que nos producen dinero: el comercio de productos agrícolas, venta de artesanías, el turismo, etc.

¿Cuáles son nuestros derechos?

Podemos vender productos o artesanías para mejorar los ingresos económicos de las familias.

Podemos trabajar para la comunidad y recibir un salario.

No pagamos impuesto a la renta si los ingresos que recibimos, se quedan para la Organización. Las federaciones, comunidades, cooperativas, asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, no pagan impuesto a la renta. Pero cuando las ganancias se reparten entre los socios, sí pagamos impuestos.

¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Nuestras organizaciones tienen la responsabilidad de capacitar a la comunidad, para crear microempresas y comercializar productos de buena calidad, en el país y en otros países.

Tenemos que pagar los impuestos que establece la ley, **Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA)**, cuando tenemos actividades productivas comerciales, que nos dan dinero.

Si tenemos una actividad que nos da dinero, tenemos que sacar el **Registro Único de Contribuyentes (RUC)**. El RUC es un número con el que el **Servicio de Rentas Internas (SRI)**, identifica a cada organización o a cada persona.

Una vez que tenemos el RUC debemos sacar facturas, para legalizar nuestras actividades comerciales. El SRI es la institución del Estado que recauda los impuestos.

El Estado recauda dinero a través de los impuestos, que pagamos todos los ecuatorianos. Con ese dinero deberían construirse escuelas, centros de salud, y otras obras para nuestras comunidades.

Debemos exigir que el Estado comparta, con la nacionalidad huaorani, el impuesto que cobra por la extracción del petróleo.

¡No olvidarse!

- ❶ Si tenemos una actividad productiva comercial, que nos da ganancias, hay que pagar impuestos.

Que cada huaorani conozca sus derechos y sus responsabilidades, ayuda a que vivamos en paz y en armonía con el medio ambiente, con los vecinos y con nuestra propia comunidad.

Los huaorani ya tenemos importante información para desarrollar nuestra vida, nuestra cultura y las relaciones con el Estado y con el país, a través de las leyes que nos protegen.

¿DÓNDE PODEMOS ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS DERECHOS Y NUESTRAS RESPONSABILIDADES?

En las leyes escritas, a continuación encontrará las referencias legales para que les sea más fácil buscar información.

DERECHOS COLECTIVOS EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 83, 84, 161); Decreto No. 3105 Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE); Decreto N. 1894 Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Arts. 13 y ss.).

TIERRA Y TERRITORIO EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numeral 2, 3, 8); Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Arts. 13 y ss.); Decreto N. 1527 Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país; Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas; Ley de Gestión Ambiental; Ley de Desarrollo Agrario; Reglamento General de la Ley de Desarrollo Agrario; Ley de Organización y Régimen de las Comunas; Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

RECURSOS NATURALES EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numerales 4 y 6); Decreto N. 393 Foro de Concertación Estado-Pueblos Indígenas; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Ley Orgánica del Consumidor; Ley de Gestión Ambiental (Art. 9); Código Penal (Arts. 437 A y ss.); Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos; Convenio de Diversidad Biológica (Art. 8 j); Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Resolución 105: Control de Cacería y Vedas de Especies de Fauna Silvestre en el Territorio Nacional; Acuerdo Ministerial 143 Control de Cacería (R.O.6, 23-I-2003); Acuerdo N. 055: Regulación para la transferencia de competencias del Ministerio del Ambiente a los Gobiernos Seccionales.

BIODIVERSIDAD EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numeral 6); Ley que protege la biodiversidad en el Ecuador; Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos; Ley de Gestión Ambiental; Convenio de Diversidad Biológica (Art. 8 j); Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre; Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CONSULTA PREVIA EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numeral 5); Decreto N. 1527 Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Art. 17); Ley de Gestión Ambiental; Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas; Reglamento de Consulta y Participación para la realización de Actividades Hidrocarburíferas.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 7 y 15); Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Art. 18); Ley de Descentralización y Participación Social; Código Civil; Reglamento del Ministerio de Bienestar Social; Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas; Ley de Organización y Régimen de las Comunas.

CULTURA, CONOCIMIENTOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 9, 10 y 12); Decreto N. 1527 Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país; Ley de Propiedad Intelectual; Decisión 391: Régimen Común sobre acceso a recursos Genéticos; Convenio de Diversidad Biológica; Decisión 344: Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

EDUCACIÓN EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 11); Decreto N. 1527 Plan Nacional de derechos humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país.

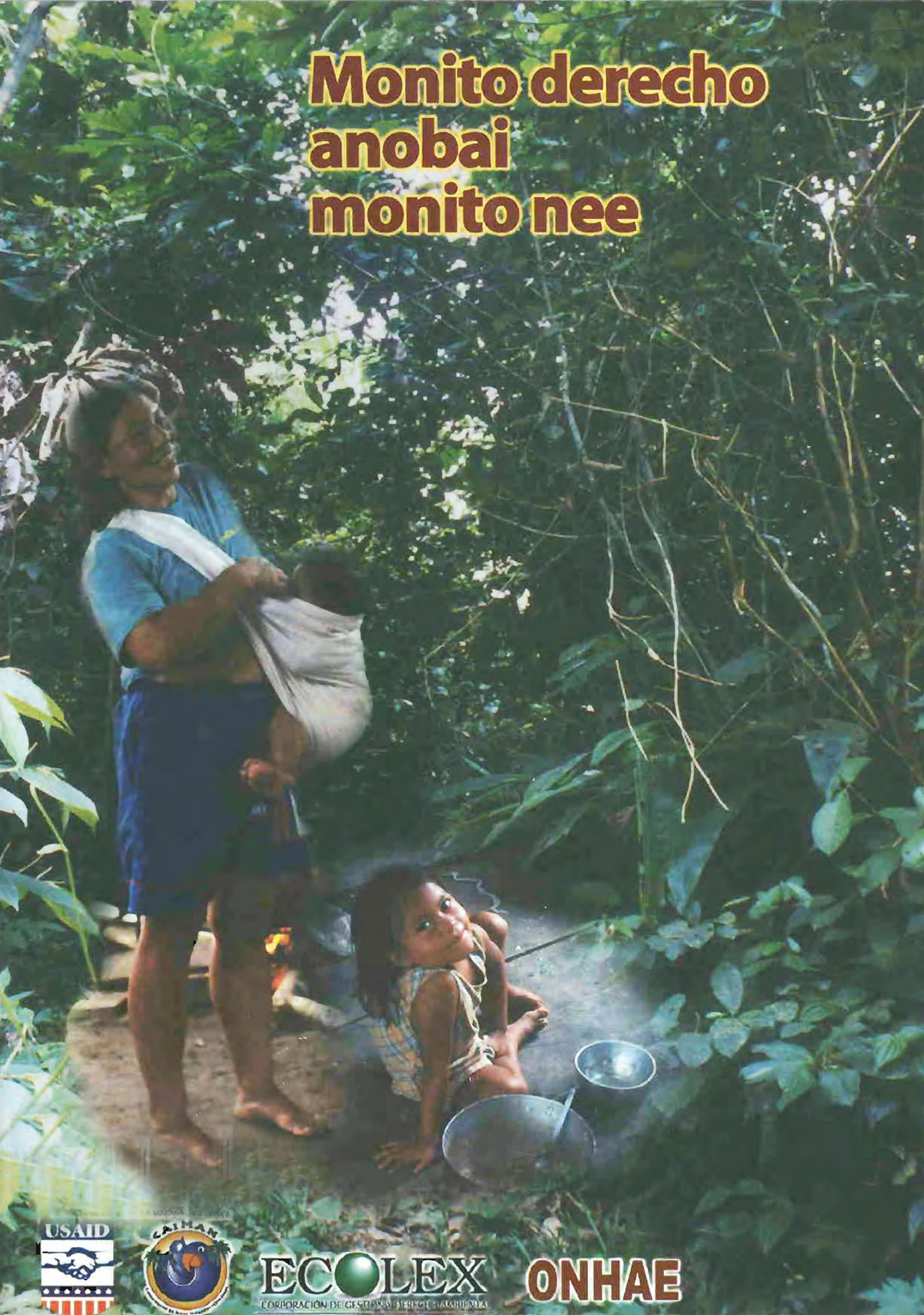
PARTICIPACIÓN EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 13 y 14); Ley de Descentralización y Participación Social; Ley de Gestión Ambiental.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN:

Ley de Régimen Tributario Interno; Código Tributario; Ley de Régimen Municipal (Art. 343); Constitución Política de la República del Ecuador.

Monito derecho anobai monito nee



Corporación de Gestión y Derecho Ambiental ECOLEX

Nee ñomo: Gaspar de Villaroel E4-50 y Amazonas, 2do. Piso

Teléfonos: 245 9822/227 0451/2 25 1446

Teléfax: 245 4087

E-mail: ecolex@ecolex-ec.org

Web: www.ecolex-ec.org

Tome baroni:

Manolo Morales (ECOLEX)

María Soledad Vela (ECOLEX)

Redacta, edición aye diseño keri:

Fundación Salamandra / Telefax: 256 1497

Eremo ayaboga revisa keri:

Manolo Morales, María Soledad Vela

Aye comunidad Huaorani kewenani

Nee traduce keri:

Timoteo Huamoni y Moisés Iromenga

Arinani keri:

Tomenani comunidad wayomo ponani tono

Huaorani ome. Paralegales arinani

Awinini:

Fundación Salamandra

Toma awinini anobai baroni mani cartilla impa publica

keri autorización de sus protagonistas.

Ilustración aye baroni:

Tomanani nani keweñomo Galeno

Impresión keii:

Gemagrafic / Telefax: 228.1569

Kerinaní:

ONHAE - Organización de la Nacionalidades Huaorani de la Amazonia Ecuatoriana

Agradecimiento:

Tomani Huaorani nani keweñomo keri beye

Quito-Ecuador

Septiembre, 2003

Mani cartilla "Monito derechos anobai moni responsabilidades" impa producto del componente Consolidación Territorial beye, tome ejecutado impa USAID tono anobai Chemonics Internacional Inc. Proyecto CAIMAN tono keii.

Tome Proyecto CAIMAN impa financiado Agencias de los Estados Unidos tono aye Desarrollo Internacional USAID.

Beye

Monito derecho anobai monito nee	1
Ley impa tomamo beye	3
Nani neente kete kiwiñomo mono ome	4
Constitución Política mono Kewemeka Ecuador	4
Derechos colectivos beye	6
Keriin 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales	8
¿Eero in monito Derechos Colectivos?	9
Monito derecho tome oñipo beye anobai ome beye	10
Nani wee keii kiwiñomo	12
Indígena nani ome keweñomo	13
Derecho tome recursos naturales bey	17
Derecho tome biodiversidad	22
Derecho tome terete eñingi	24
Derecho tome organización comunitaria	26
Derecho tome terete keki	28
Derecho cultura, ate iñingi anobai tomemo kii poningi	30
Derecho tome educación	34
Derecho tome kete pekii	36
Nani ayomo	38

Esta publicación fue posible mediante el apoyo proveído por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/Ecuador), bajo el Proyecto CAIMAN implementado por Chemonics Internacional, Inc. Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente representan la opinión del la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o el Proyecto "CAIMAN".

Presenta keki

Indígena nani nene ome tono impa nangi piñente, tome impa fundamentalmente kiwinwi beye: anobai ebano in recursos naturales mono ome bay. Namomeiri eñere, Indígena wee aate kewenanitapa tomenani ome, aye noinga terete kete, neenanitapa tomenani leyes anobai reglas. Aninke, ongonamai inkeranimpa tomenani wi eñente ate tome derechos anobai obligaciones aye imeka ebano ciudadano nano kete kiwinga amai baye, inkete aye tomanani colectividad keweñomo doobe acuerdo legislación beye kei impa anobai convenios internacionales tono.

Proyecto "Conservación en Áreas Indígenas Manejadas" CAIMAN impa tome ejecutado USAID tono kei impa anobai Chemonics Internacional, aye tome keki impa consolidación territorial, aye fortalecimiento capacidad institucional beye anobai diki mingi impa sostenibilidad financiera mono nacionalidad Huoarani beye.

Ejecuta kekete ante nano componente de consolidación territorial beye, proyecto participa kepa directo Corporación de Gestión anobai Derecho Ambiental ECOLEX tono, tome federaciones aye nacionalidades inanite coordina kepa desarrolla kete experiencia nenginani tome materia de tenencia ome beye, derechos colectivos, mediación comunitaria, territorialidad indígena ante; anobai programa de capacitación tome a'pararalegales comunitarios, aye waarani beye.

Tome objetivo cartilla beye impa tomaa comunidades indígenas nani keweñomo goronte tomenani kenkare kewenani legal beye nangi iñente kete inginani, aye woro anobai impa tome medio ambiente, recursos naturales, territorio, biodiversidad, aye waa beye, mani ate eñente nangi capacidad neete inginani tome noinga waa waa nani kete kiwingi beye.

Aye eremo derecho beye arinke anobai responsabilidades beye eñenginani, como individuo, aye nani kewenkabo, tomenani indígena beye, anobai nani tomenani kewemeka, aninke aye tomanai inanite ebano amo eñente respeta kekinani leyes, mono derechos aye colectivos como individuales, tome anobai impa obligación cumple keki responsable mono nanno nee tome leyes ante impa.

Monito derecho anobai monito nee

"...Weene wadepo ñaawoke piinte, wenonte intapa.
Nowo nano awene yewemai imai,
anobai nenanitapa tomenani keki huaorani beeye,
Geña nangi intapa huaorani ome beeye,
Noowo impa waaro..."

Tomaa keweñomo omeca, weene aye ñoowo,
nenanipa normas, leyes, ebano noo kete kiwingi
geña ante.

Indigenairi keweñomo anobai ketamonipa tano
waiwoke moni iniganka. Manii beeye ñawo
ganka, pikenani nangi eñenani ebano waa kete
keki ante. Ononke amaimpa, eyedome keeme
wihua baa wedani ate, aa pete nani kewenkabo
kontate tedete waa kebaimpa wihua ini.

Ebano ponente ante tirike tomamo, ee amo
tomanani terete kete iniginani, tome, norma,
ley beye, yewemonamai inkete, tomanani ate
kekinani ante. Memeiri beye nangi waa
ingatimpa. Memeiri aye memeiri. Erenenani
gorominke kekinani waponi warepo beye, aye
wii ponenamai nani neente kewe, aye nani
keweñomo. Manii tomaa eyente inanipa.

Apenete noinga keki, anobai aromonke mono
huoomo neente keki ante.

Tomemo ome neente aye kegokimpa, tome impa
mono beye ante.

Tome leyes, yewemai o yewemonamai, inkete
wes kete impa nani kiwiñomo. Anobai anani
eraniro inani nee anani, arokanke o nani
keweñomo, ante kekinani. Mono pone keki
o mono ponenamai keki.

Mono nee beyee

Mono nee yeekene impa waa kete kewegi beye aye wadete weteno weete kete.

Tome ampa nangi piñenani inani wii barete ingi werenke piyenani inanite, pikenani tonon wiñenani, aye teemo inani tonon wedenke teemo inani.

Tomamo neemompa keki. Okige, ongige, wiñena, wiñenga, erenenani, pikena anobai pikenga tomanani nenani: kiwingi beye, ate iñengi beye, biimo beye, gemangi beye, ome keki beye, wariki beye...

Aakino beye

Neemompa mono nee, aninke arobai neemompa keki beye.

Aakimpa mono ome aweiri inanite, impa aate keki huaorani kiwiñamo beye.

Tedete godonte tome mono ome aate noinga impa, manii gekene tomeno huaomo gogente keki mono ome.

Wii ponenamai:

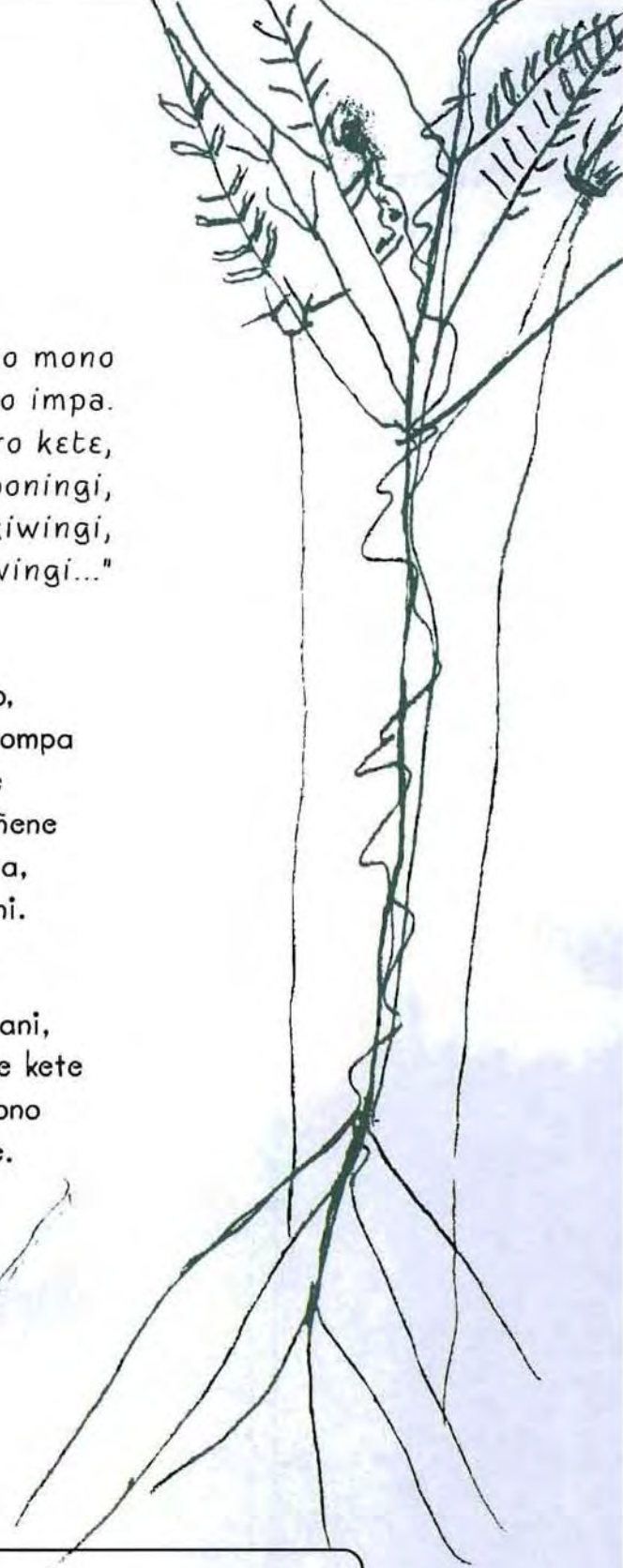
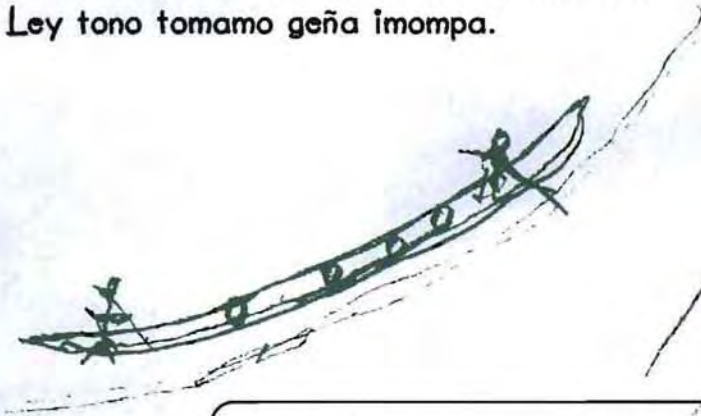
- 🏠 Tomaa mono keweñomo neemompa normas, kiino tome mono kete kiwingi ante iin toinga kete.
- 🏠 Inkete tome normas yewemonamai inkete tome nani keweñomo, doobe eyente inani aye warete kewente inani.
- 🏠 Impa aroke nani keweñomo, aroke omeka, tomamo neemompa mono keki ante nee.

Ley impa tomamo beye

"...Huaomo tono mono
eña waro impa.
Waro kete,
waro impa poningi,
anobai kiwingi,
aye waa kiwingi..."

Āninke, huaomo neemompa baakoo waroo,
imompa geeña inamai warani tono, neemompa
waro mono kiwingi, anobai warani omere
kewenani aye anobai ñeene oko, warani ñene
epe kewenani, aye onkiyaboga onkiyaboga,
warani inanipa erenenani, anobai pikenani.
Inkete. **Ley tono tomamo geña imompa.**

Ley impa tomaa anobai pikenani, erenenani,
nangi tokore nenani, wenenke nenani, ome kete
kewenani, goronente kewenani, anobai mono
keweñomo beye, aye cowore tono. Inkete.
Ley tono tomamo geña imompa.



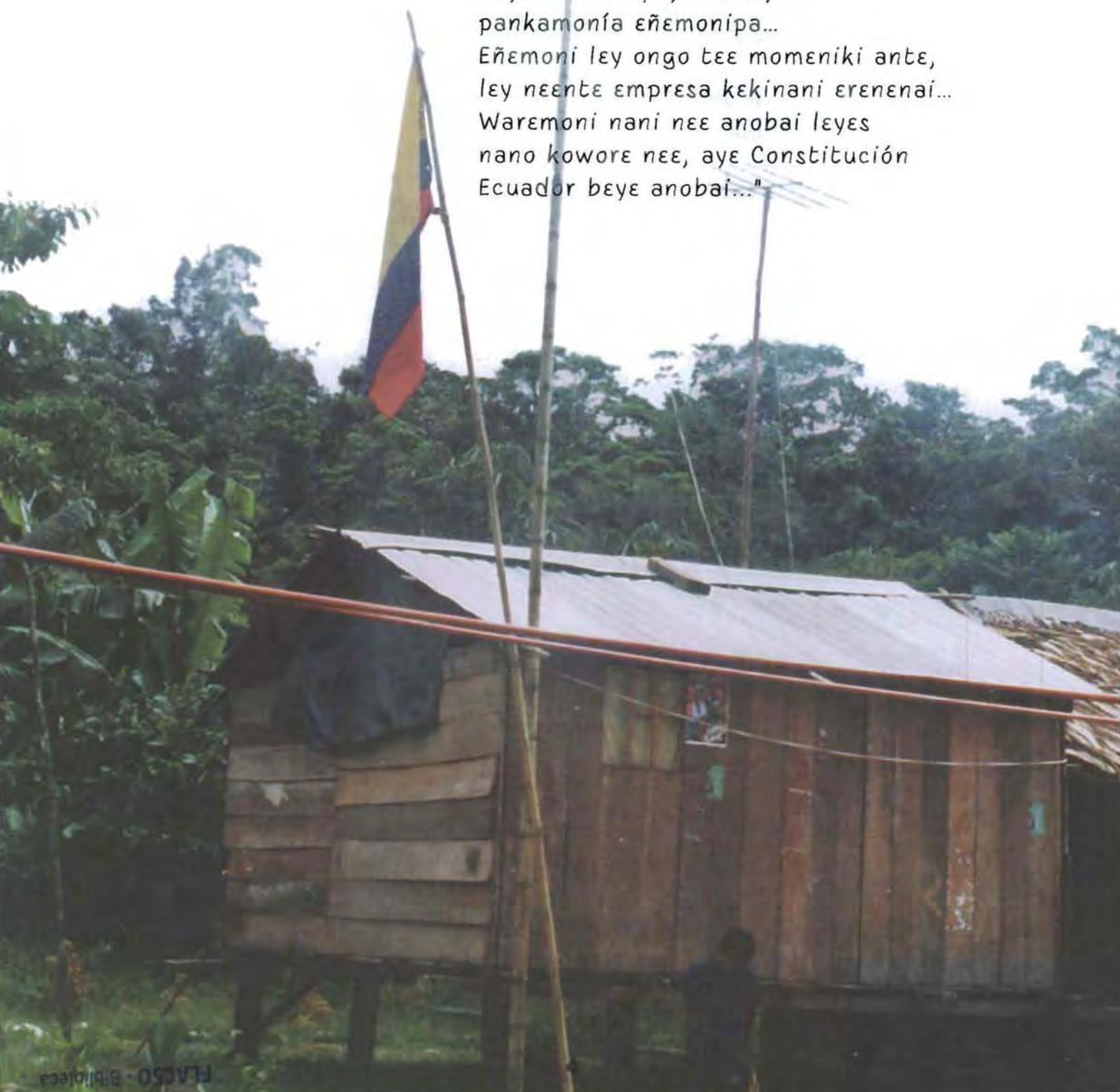
Wii ponenamai:

- ▣ Aroke omeka neemompa normas, tome emompa leyes.
- ▣ Tome normas aroke omeka yewemoin ongompa Constitución Política, tomamo beye, aye tomamo waretete kekimpa.
- ▣ Tomamo imompa geña ley tono.

Nani neente kete kiwiñomo mono ome

Constitución Política mono Kewemeka Ecuador

"...erenemoni ñowo kewemoni,
monito doobe escuela,
colegio aye universidad,
beye eñemonipa, inkete,
pankamonia eñemonipa...
Eñemoni ley ongo tee momeniki ante,
ley neente empresa kekinani erenenai...
Waremoni nani nee anobai leyes
nano kowore nee, aye Constitución
Ecuador beye anobai..."





Ānobai huāomini imonipa ecuatorianos.
Āye warete imoni Constitución Política
Ecuador beye.

Constitución Política yewemōi ongōmpa mono
neente keki aye Ecuador kewemo beye, anobai
mono kewemeka beye.

Constitución Política yewemōi impa tome
Ecuador ome beye, noinga warete keki
mono kiwiñomo.

Ñimpo keramai ingi nano yewemōi tome
Constitución Política beye. Tome constitución
impa wenomeneka tomamo imo beye

Wii ponenamai:

- ▣ Mono nee neente kee yewemōi ongōmpa leyes baakoo,
aye tome Constitución Política Ecuador beyenke.
- ▣ Constitución tono leyes, kepa warete mono nee keki
aye ampa ebano keki ante mono nano nee.
- ▣ Derechos colectivos nani neente kiwiñomo, tome
Constitución Política Ecuador ate kei impa.
- ▣ Constitución impa ley tomanani warani inani
wenomeneka ogōmpa. Eeme waa ley omeka amaimpa
warōmpoca nano Constitución Política Ecuador amai.

Derechos colectivos beye

"...Tomenani ponanitapa... aye ponte akonanitapa,
tomenanike comunidad inanite tereramai.
Tomeñomo pontamonipa ginta tono.

¿Kiino kemini iñomo?

Ananitapa: minito iminiti aramai ingimoni,
monito iñomo okomonipa pozo kekiñomo,
monito neemonipa ante Ministra de Medio Ambiente tono.

Antamonipa: bito tere waa impa inke waro tedete iminipa.

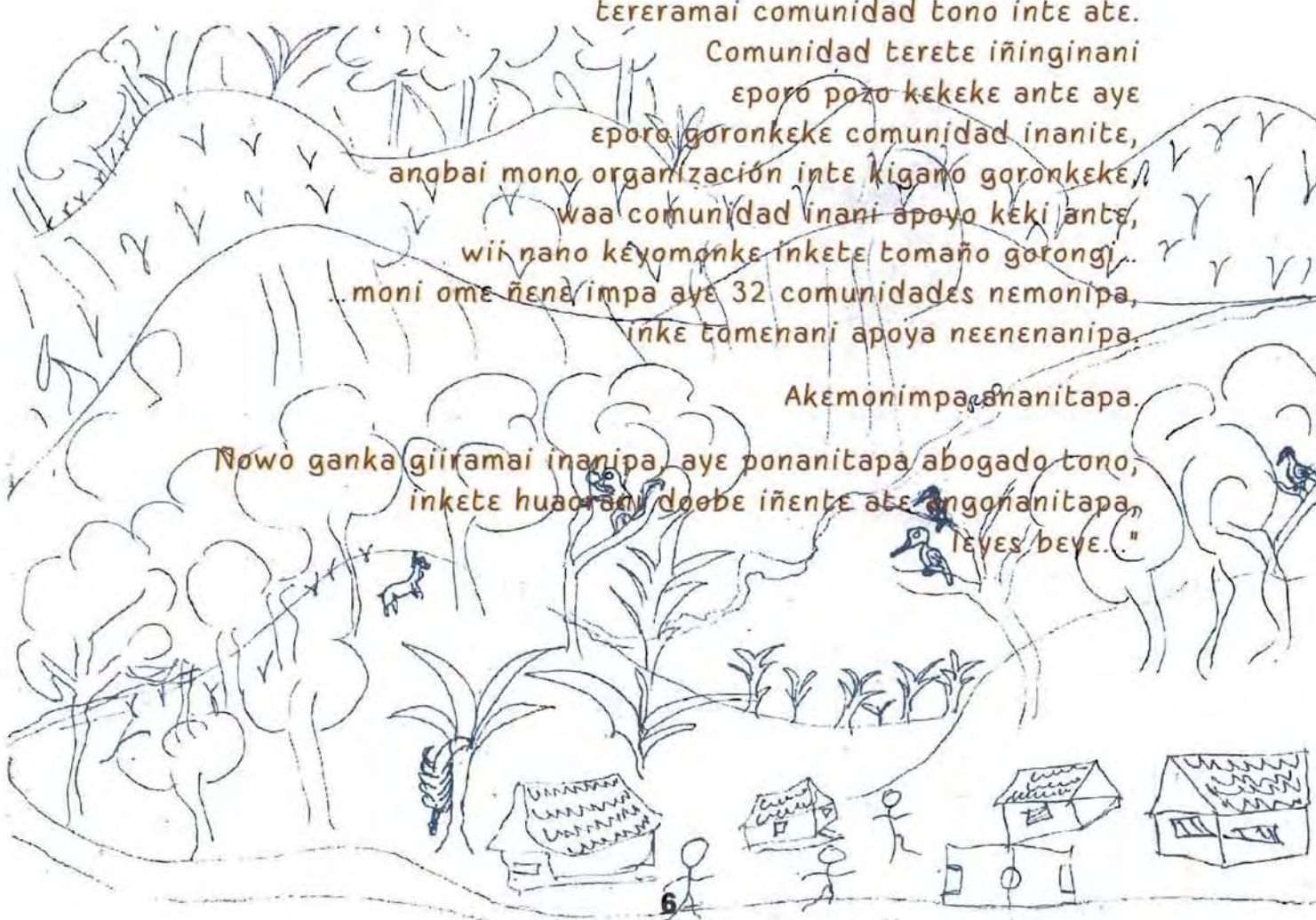
Nowo godomenke huaorani ome beye kegomonipa...
weene kedanitapa tomenanike ponente... ñowo waro impa.

Amo apa, comunidad giira mai inani yere,
tano iñingi kiino kekinani ante, kiino bai akinaí ante.
Iñomo ongompa ley terenki beye, ley colectivo beye aye
iñomo anani giiramai inginani
tereramai comunidad tono inte ate.

Comunidad terete iñinginani
eporo pozo kekeke ante aye
eporo goronkeke comunidad inanite,
angbai mono organización inte kigano goronkeke,
waa comunidad inani apoyo keki ante,
wii naho keyomonke inkete tomano gorongi...
...moni ome ñene impa aye 32 comunidades nemonipa,
inke tomenani apoya neenenanipa.

Akemonimpasñanitapa.

Nowo ganka giiramai inanipa aye ponanitapa abogado tono,
inkete huaorani doobe iñente ate angonanitapa,
"leyes beye."



Ongompa mea nee keki: tomenanike keki aye comunidad inani keki.

Nani neente kete indígena keki impa **Derechos Colectivos**.

Nee tomenanike keki, o orokanke keki, waro impa derecho colectivo tono.

Derecho colectivo terete ate impa derecho comunitario, nani ome kiwiñomo, tomenani terete keranimpa.

Tomamo ate keeremompa derecho colectivo aye agokimpa kerani akete ante, weekekete ante, goro gokimpa aye ñimpo keramai ingi wiwa keramai inginani ante.



Kerriin 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales

Warepo 1989 eñere, tomameka beye terete ome keki ante impa (OIT), ponente tomaa omeka beye indígena nani keweñomo, firma kebaimpa comunidad nani keweñomo beye, nano kerriin 169.

Ecuador kewenani indígena nangi piinte keranitapa tomenani nani kete kewe eñenkeranima ante, 1998 eñere ganka, Estado ecuatoriano, eñengatapa derechos colectivos indígena keweñomo beye aye firma kekantapa tome kerriin 169.

Congreso nacional terete ao aa impa ley beye anobai wabeka keki beye.

Wã pouenani?

- ❑ Tomamo nano mono keki nes, mono indígena huaomo nemampa derechos colectivos, tome mono keweñomo beye nangi impa.
- ❑ Estado ecuatoriano tomenga firma kekantapa kerriin 169, ao ante tomameka beye, tome waa kete Derechos Colectivos nani indígena kiwiñomo.
- ❑ Aeronipa monito Derechos Colectivos waa kekete ante.

¿Eero in monito Derechos Colectivos?

Tome nangi yekene impa:

- 🏠 Derecho tome ongipo beye aye ome beye.
- 🏠 Derecho tome aweire beye ante impa.
- 🏠 Derecho tome tomamo kewemo beye impa.
- 🏠 Derecho tome tano terete keki.
- 🏠 Derecho tome organización comunitaria beye, anobai keki piñomo.
- 🏠 Derecho tome ante tiriki.
- 🏠 Derecho tome cultura beye, ate eyente neengi.
- 🏠 Derecho tome ate iñingi.
- 🏠 Derecho tome kete kegokii.

Monito derecho tome oñipo beye anobai ome beye

Oñipo

"...Oñipo keki impa,
wii tomanani beye kegoki, wii ipogokii,
inkete gorominke bakoo kegokii,
inkete oñipoiya nangi pee impa..."

Ebano oñipoi aninke, teremompa
ome iñomo beye, nemaimpa tome
titulo de propiedad. Aroke oñipo
arokanke beye iñomo o aroke nani
kabo kiwiñomo. o aroyomonke nani
girinkabo keweñomo.


Huomomo wawomo gobaimpa mono
nani keweñomo, mono ome kenkare
iñomo.

Ome

"...Ome impa eyomono kiwingi
waponi watape
monokabo piinte inamai
inkete ante..."

Ley beye, Ome impa waro oñipoi tono.

Ome impa geña bee tente oñipoi tono
mono inte keweñomo, anobai oingairi,
aweiri... Tomaa mono ome ongo yekene
impa huaomo beye.



Neegimpa aroke ome bay, tome impa aroyomonke
bee tente, Ecuador kewemo bay, costa, sierra,
amazonía aye galápagos. Tomamo kewemo aroke
ome. Tomaa omeka arani Ecuador kewemo ante.

Inkete, nemompa derecho kewenkete ante tomeñomo
ñene ome Ecuador iñomo, anobai nemonipa wee kete
aate, monito epe, onkiyabo, aweiri, oingaire. Ecuador
kewemo neete waa kewenkete ante, monito kii ante
tote kiwingi.

Anobai eñegimpa, mono keweñomo taromegare ongo
petróleo tome impa Estado Ecuatoriano beye, riqueza
nacional yekene impa tomamo Ecuador kewemo beye.

Wii ponenamai?

- ▣ Ley beye, waro impa oñipoi tono ome.
- ▣ Ome impa, anobai nani ome kiwiñomo, tomiñomo
monito cultura pegote impa, nemonipa derecho
monito ome kiwinge beye.
- ▣ Tomaa nano ongo moni ome yekene impa monito kii.
- ▣ Moni ome minerales oñipoere ongo yekene impa
tome estado ecuatoriano kii.
- ▣ Htuaomoni nemonipa título de propiedad monito ome
beye anobay, mani beye wareté inginani ante.
- ▣ Amoni eyente enenginani monito memeiri nani neente
ome kewengai huaarani ome.
- ▣ Monito beye keki impa ome aaki, ebano monito
memeire aante kete kewegaranii anobay ante.



Nani wee keii kiwiñomo

Nani wee keii kiwiñomo ñene ome iñomo tome estado aapa, wiwa kera mai inkeranimpa ante, aye biodiversidad iñomo. Anobai tomeñomo kewenani inani ante impa aate kete kiwinginani.

Nani comunidad wee kei keweñomo, Tobeta, Guiyero, kawimeno anobai Miwagono, kebainanipa nano omere ogonkoo, aye epe ompare... Neemainanipa tomaa itere kete kiwingi. Inkete neena mai imainanipa título de propiedad, tome ome impa estado Ecuatoriano kii.

Ñowo terete anewenanipa ley ao angi ante tomenani kiwingi ante aye keki sustentable biodiversidad ecuador beye, tomeñomo comunidad wee kei iñomo kewenani neenkeranimpa ante título de propiedad.

Ministerio de Ambiente ao ante intapa nai wee kei comunidad nani keweñomo, ao ante convenio keranitapa keki ante, aninke tomeñomo noinga kete neente kewenkeranimpa ante.

Wii ponenamai:

- 📖 Ome wee keii iñomo kebaimpa manejo de recursos aweire beye, engi ante ongompa título de propiedad, ao ley especial tome conservación aa ate anobai keki sustentable biodiversidad Ecuador beye.

Indígena nani ome keweñomo

"...Mono noinga kekimpa monito ome beye, inkete monito sñemonipa ino ebano kewemoni ante... anobai ebano keki in..."

Indígena nani ome keweñomo (CTI), aroyomonke ome beye Estado tome akin impa. Tomenga awene akinga anobai nani kewenani tono. Indígena nani keweñomo tomenani noinga keranipa tomenani ome, inkete constitución tono leyes imeka nano amain.

Indígena nani keweñomo (CTI) ebano ponemai ante kewenke ante beye, ebano wee keki, ebano kete kebakai recursos naturales, wiwa keramai, anobai goromenke ke gokimpa huaorani cultura beye.

Tome nani ome keweñomo ingimpa ante, neenenanipa aroke ley estado ao ante keiin.

Wii ponenamai:

- ▣ Aroke ome indígena huaorani nani keweñomo, kebainani tomenani ome baye, comunidad nai kewenkabo beye, inkete constitución tono leyes imeka nano amain.
- ▣ Nangi Kee gokimpa proyecto ley beye, inkete CTI's noinga ingimpa ante.

¿Eero in monito derecho?

"...Ino Huaorani ongonanitapa, maní ome...
Noinga eñenamái... tomaa nani kiwini,
Weene españoles dee añere..."

Kiwingi memeri nani kiwiniñomo, ñowo impa Huaorani ome. Ekame anamai imainanipa ware goerani ante moni ome. Inkete moni kii impa anobai kewemonipa weene warepo ñawoke.

Mani beye ekame goronte enamai imainanipa moni ome, anobai ekamente gaa peyenporamai imainanipa, petróleo inke ongoñonte, awe o dikamo.

Negimpa Estado wee kei anobai leyes, garantiza kepa wee kete mono ome neente kiwingi. Aninke monito oñipoiya piinte impa, monito comunidad kewenani nenanipa derecho waa keki ante, anobay nagi in ate estado ingante ante waa kekimpa.

Título de propiedad neente ate, monito derecho ome beye, estado garantiza kei impa.

Paga keramai ingi impa título de propiedad beye, inketemoni memeri nani kewegaime beye. Estado ononke gorongi ante impa.

Paga keramai imaimpa mono ome beye. Moni oñipoi nani keweñomo paga keramai inanipa tomenani memeri nani kewegañomo beye.

¿Eero in monito nee?

"...Nowo, erenemoni ate eñemonipa ebano waa keki nano wiwa in ome beye ante. Tano wee keki impa, waa kewenke ante, Wee keramai inte ate... Ononke terete pinte anewemaimpa..."

Nee keki nagi in impa: aaki anobai wee keki moni ome.

Waa kewenkete ante, nemompa tatorongi ante título de propiedad monito oñipoi beye.

Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) tome institución gorongi título de propiedad ante impa, nano wee keramaiñomo in ate.

Mono yewemonte ñonomaimpa Registro de Propiedad mono cantón iñomo.

Mono eñente ogongi impa, inkete bakorani eenenanipa ome nani indígena keweñomo anobai babe kete, aroyomonke kekete ante.



Tome INDA impa nee mono oñipoi beye kee, mono imompa nee kekimo tome Plan de Manejo beye.

Plan de maneja impa aroke minkayonta eyomono tome yewemongi mono ome beye: awe, taara, ontare epe inoma, anobai epenikimpa ebano keki ante.

Ley ompa indigena inani pagime goramai, aye keeme waro keramai, kewenamai paga keketeante, goronenamai. Neegimpa tomaa oñipoi nano wee kete pononi mono tome inigimpa.

Wii ponenamai:

- ❶ Monito keki impa aaki buarani ome, ebano monito memeire kegaranii manomai.
- ❷ Anobai monito keki impa nano INDA amai, neenkete ante titulo de propiedad moni oñipoi beye.
- ❸ Kekimpa Planes de Manejo tono.
- ❹ Aakimpa ekamenke, comunidad kewenga o warani, wiwa keramai inkeranimpa ante moni ome.
- ❺ Kekimpa tomaa monito nee.

Derecho tome recursos naturales beye:

Epe, aweire, oingairi...

"...Monito ome ogompa tomaa bito nano pone...
nangi waemo ponenamai ongompa... nangi aweire,
Waayono dee ampa nano iñomo ongo..."

Recursos naturales impa tome omeiri
inani goro beye manino ante aakimpa
anobai kebaimpa. Anonke ante kebaimpa,
awe, awempa, biimoñabo, eyomono oñipoiya
mintamo, epe omparike, oingaire...
inanipa recursos naturales tomenani
kerani kewemompa.

¿Eero in monito derecho?

Monito Derecho Colectivo ampa waa kegoki anobai
keki nano mono onipoi iñomo, epe beye kewemo, oongi,
daronte kente kiwingi.

Estado ante impa mono imo keki ante mono recursos
nee beye.

Recursos naturales kekete ante aye noinga waa keki
ante tomeno eñente kekimpa, nano monito wemeiri
eñente kegaimai. Huaomoni cowe aate kewemonipa
aweiri, oñaboiri, oingairi eero geña eña kewemoni...
Aninke ñowo, waako ogoñonte, aakimpa nangi
gorominke dee baramai ingimpa ante...

Goromenke tokore nani kaba nenkete ante proyecto
kekimpa eeme iyomo ongo koo tono inkete noinga keki.

¿Eero in monito nee?

Nee tome keki aweiri beye

Comunidad kewemo noinga waponi aweiri inani kekimpa.

Goronenkete ante awempa mono awe mani beye kekimo tome **Plan de Manejo**. Mani Plan de Manejo firma kekinga ingampa aweire beye awene ekano tomenga inga keki nee anga ante ainga Ministerio del Ambiente.

Aropoke Plan de Manejo neninke, angi impa Ministerio de Ambiente ingante tome **Licencia de Aprovechamiento** neente kekete ante, mani impa tome oromonte awempa keki monito awe tatorongi beye.

Ente tatoronkete ante mono ome ongo, awempa mono goronenkeke, mani beye negimpa tome **Guía de Circulación**. Tomaa omeka ongompa weekete akete ante tomenta.

Aa ante keke recursos **no maderable** (tomemo, ongiwato, ayo.), tome goronenkete ante, tatoronte engimo imompa anobai waa kekimo imompa Plan de Manejo.

Mono kate aa kakimo imompa, comunidad kewenani, aye warani aramainani, wii giite awempa awemo enkeranimpa ante, anobai waako mono nee.

Nangi in impa:

Yiinkii baakoo awe, inkete tome omeporani Plan de Manejo, impa ley baa ante tomenani inani.

Epe beye nano nee

Epe beye keki, ñowo, emewoponi tomaa omeca wii iyope impa, aa kimpa omere eyomono bote ii ante epe, mono ome eyomono epe ii ante.

Mono eñente onogimpa wiwa baronamai epe inginani ante, anobai mono aakimpa waa empresa contamina keramai ingi beye.

Ayomonte contamina kee ante, mono **denuncia** kekimo imompa tome awe tono, anobai angimo imompa nano ley amai.

Epe nangi neente kekete ante, tome turismo aye goronenkete ante, tatoronte neente kekimpa tome permiso especial.

Nangi in impa:

Epe contamina keki wiwa impa mani beye sanciona kete tee momeninke ante impa.





Mono oingairi inani eremo kekimo imompa

Tomamo eñemo mono omere oingaire menaniya bate inanipa. Mani beye wiwa bate impa omere, oingairi, anobai comunidad nani ome keweñomo.

Especie oingairi inani keke ante, pankaraniya de bakete baranipa oingairi, mono ongimpa anobai darongimpa kente kiwingi beyenke nani keweñomo o comunidad, tome warepo baa ate anobai nano ley ao añomo engimpa.

Kebaimpa oongi tono darongi, wiwa keki oingairi inani gononamai.

Goronenamai ingimo oingairi omere kewenani inani, inkete tome mani baa ante impa anobai ley.

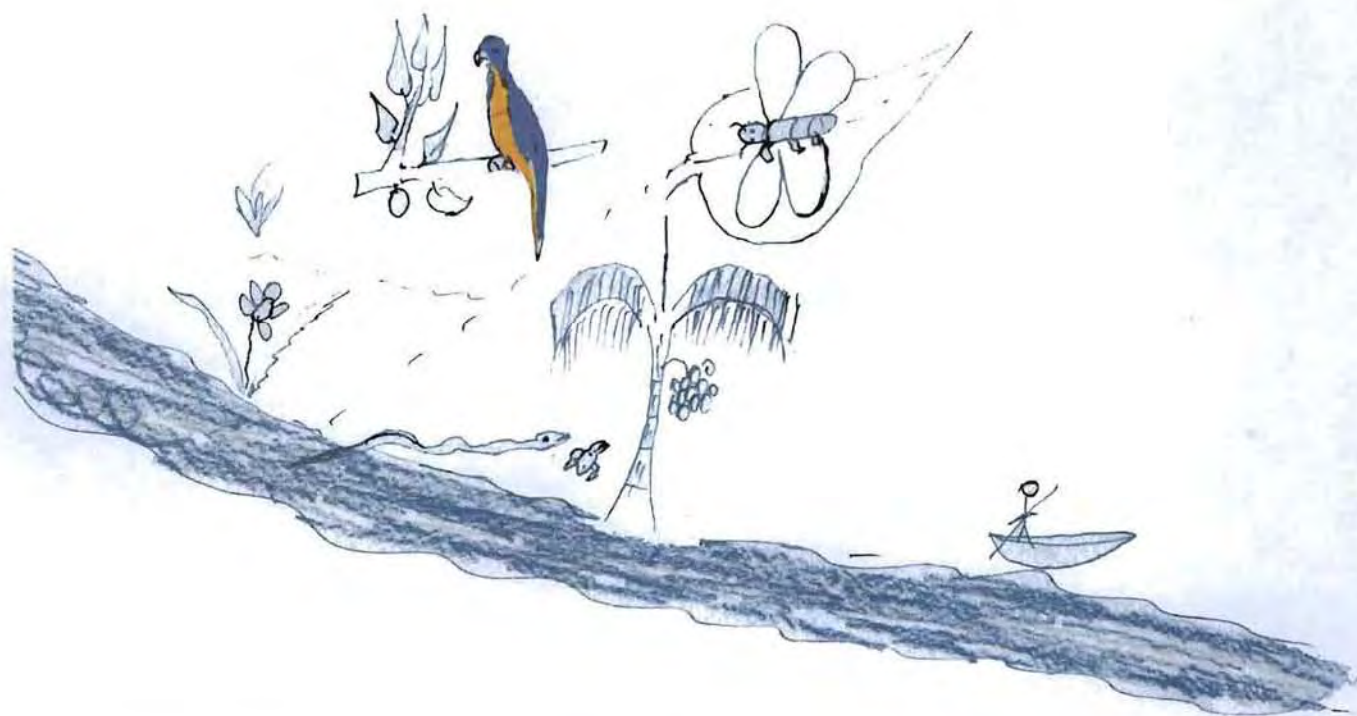
Baa angimpa, comunidad kewenani o warani inani, oingairi tatoronte goronte engi. Ayomonte mani kerani ate denuncia kekimpa.

Tatoronkete ante nano oingairi keweñomo anobai cove nowe ñomo ate agimpa permiso Ministerio del Ambiente ingante.

Nangi in impa:

Goronte oingairi inani eñomonte awe arinke gani peyempote engimpa.

Ley ampa: ekano onga, wenonga, eenga o goronte enga, omere oingairi tonon areiri nano ley wee keyomo beye, bei okonte tee momenikinga aroke o meña go orote warepo wii eñente beye.



Wii ponenamai:

- ▮ Gorominke oñaboiri pekinani wenkete kekinani ante, monito wenani enka kente kewenkeranimpa omere ongo anobai awemoga eikeranimpa ante, monito nee impa aate keki.
- ▮ Mingi impa wiwa keramai, keki epe ononke iporamai, oongi aye darongi, kente kiwingi nano nanikabo keweñomo.

Derecho tome biodiversidad

".....Monito oñipooya awe bamo ogompa...
Impa omere... baako ongompa wenke kete keki.
Anobai bakoo oingairi... ñeene oinga amo bai...
oingairi gata bai giiyanani.
Oma eñarani...
eporo oma eñarani kewenani...
anobai gotokiiri...
Manii impa omere kiwingi..."

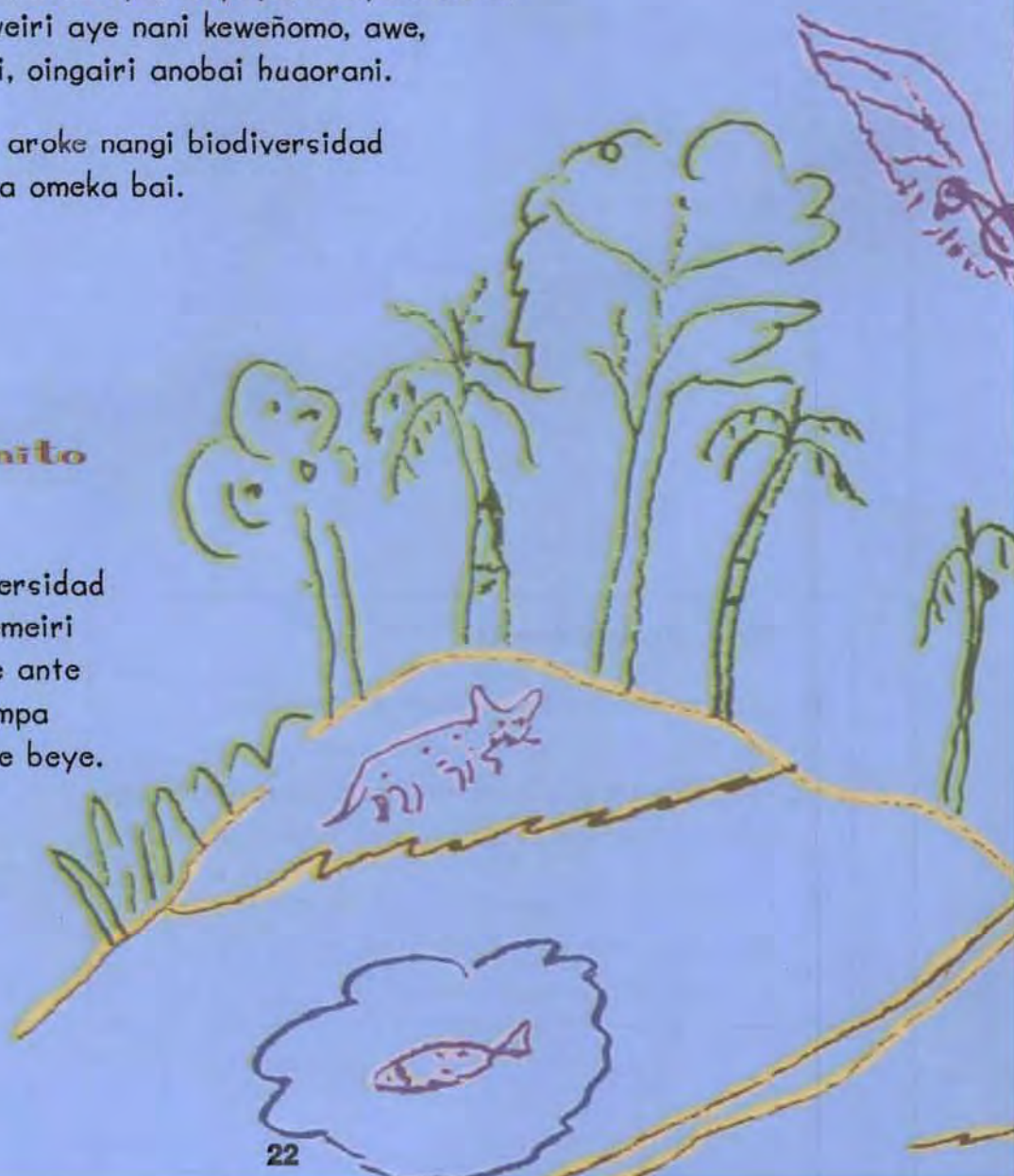
Biodiversidad (diversidad impa kiwingi) nani
baako kiwiñomo, ñene epe, oñipooya, oboyemamore,
epe, anobai aweiri aye nani keweñomo, awe,
awe girimonani, oingairi anobai huaorani.

Ecuador impa aroke nangi biodiversidad
ñene nee tomaa omeka bai.

¿Eero in monito derecho?

Kebaimpa mani biodiversidad
mono beye, monito memeiri
kegaimai. Aweiri beye ante
abimpa, ate kete kekimpa
eñente monito oingaire beye.

Impa nangi mani ate
ponenkebimpa ante
tradicional, monito
kii impa ante.



¿Eero in monito nee?

Åate kekimpa mono ome biodiversidad ongo beye, inkete nangi tomaa omeka bai impa.

Eñente ongogimpa, wii cowode ente gokimpa ante mono awe aye oingairi. Ekame keka ate, apenekimpa Policia Ambiental o Ministerio del Ambiente ingante.

Impa nangi wee woronte anobai kete mono eñente tradicionales neengi.



Wii ponenamai:

• Kekimpa mono omeri kiwingi beye, waa kekimpa mono kii anobai kee gokimpa biodiversidad mono ome ongo.

• Baa angimpa entegoramai awe, oingairi, anobai mono nano neente ponente kete kewe.

Derecho tome terete eñingi

*"...Monito ome ongonpa petróleo.
Monoto eñemonipa ebano petróleo yeipore ongo ante...
oñipo taromegare... impa estado kii.
Inkete nemonipa derecho aa eñenkete ante
compañía petróleo tatoronke kete ante..."*

Constitución ampa nani idígena keweñomo anobai negoroiri, nenanipa derecho tome iñenkete ante nano gobierno kee, tome empresas o warani, kekete ante recursos naturales tomenani ome ongo: awempa, aweiri, petróleo, aye, etc.

Consultar ante impa apenikii. Eyereme ekame tereka ate keeme beye, mono kete iñigimpa: ao o baa amo. Ñinke ao ante ante kiino beye.

¿Eero in monito derecho?

Neemompa derecho epeniki tome terete iñingi beye o proyecto nani kekekee.

Tano tiriki impa monito huaomoni ome nano kekeke beye, ebano ante kekekemo anobai kingano ante enkeke monito comunidad.

Tome estado eñenente inga ante mono ome beye, tano tirikinga ingampa. Ñinke monito ao amoni ate, neegimpa noinga keki ante wii wiwa keramai aweiri inanite, contamina keramai monito ambiente ante, anobai eñenkete ante eero in nano wiwa kete pononkeke.





¿Eero in monito nee?

Kekimpa nani tereyomo eñenkete ante anobai nani tere, tome nani propuesta ante tere monito comunidad beye.

Äo ante eeme propuesta, mono kete konoginpa kigano pononkeke ante.

Wii ponenamai:

- 📌 Äpenikinani inanipa, tome waa keki anobai wiwa keki, propuesta monito ome beye kekeranimpa.
- 📌 Ekame inke explata keramai inkeranimpa recursos naturales nano oñipoya kenkare ongo monito ome, tano apeneramai inte ate.
- 📌 Monito nee angimoni imonipa waa monito ome beye anobai monito nacionalidad ante beye.

Derecho tome organizaci3n comunitaria

"...Monito comunidad noinga kete impa
yome comunidad awene,
werenke awene, nee yewemonga,
anobai werenke inani.
Anobai neemonipa ONHAE
aye tomemoni kii estatuto nemonipa,
ONHAE kepa, tome impa waana meña
goo aroke provincia beye..."

Organizaci3n comunitaria keki impa tomanani
comunidad ponente tomenani keete nee anobai
geña ate waa kekete ante.

¿Eero in monito derecho?

Nacionalidad Huaorani neempa tome ponente keki
autoridad beye. Neemonipa tomemoni pone mai
anobai waro in ponenete kiwingi. Impa monito
derecho warerani waa kete monito kiwingi.
Estado anomai tomamo ecuatoriano kewemo ao
ante ingimpa monito organizaci3n comunitaria.

Impa nangi organiza keki, bee tente, kekimpa terete
mono derecho keki ante. Mono organizaci3n bee
tente nangi teemo ingi impa, bee tente anobai
waemo awene ingi.

Neemompaa derecho tome weenkete ante anobai
wente ingi tome organizaci3n inte kekete ante.

Huaorani organizaci3n, impa, Organizaci3n de las
Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana
(ONHAE), aroke organizaci3n indígena segundo
grado, impa tome Confederaci3n de Nacionalidades
Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE),
tome CONIE aye COICA.



¿Eero in monito nee?

Participa kekimpa asamblea nani tereyomo, terete waa kerani mono wiwa neeni.

Keki tomaa nani aa anobai keki pono Organización kenkare nani ante kee.

Nengimpa ñowo nano aa **Personería Jurídica** tome organización beye, estado aimo inkete ante, tome organización beye. Aroke organización personería jurídica bay, neempa yewemonte derecho anobai nano keki tomanani tono.

Monito organización neengi impa tome beye.

Wii ponenamai:

- 1 Nemompa derecho waa ate kekeranimpa monito organización comunitaria inte.
- 2 Organiza keki impa, tome cumple keki angi monito derecho beye.

Derecho tome terete keki

*"...Monito tomamoni teremonipa
inke amonipa monito kii...
Anobai teremonipa ONHAE tono,
eñegimpa ante monito keene..."*

Kete terete pongi eyereno tererani ate kii.

Impa anobai derecho huaomo nano mono nee, akimpa
anobai ante keki nangi impa monito kete kiwingi beye,
Impa anobai nagi iñingi gobierno kiino kee ante, anobai,
municipios, empresas, organizaciones aye aweniiri.



¿Eero in monito derecho?

Neemonipa derecho terete goronke ante anobai
proyecto presenta kekete gorominke monito kiwingi
beye anobai tomamo ecuatoriano imo beye.

Participa kebaimpa política anobai ponente toma
nano imeka kee. Giibaimpa instituciones nano
Estado anobai organización comunitaria keyomo.

Anobai neemonipa derecho weenkete ante eraniro
tomenani nee kekerani, monito ome anobai toma
omeka. Anobai angimpa autoridades inanite
cuenta kiino kerani ante.



¿Eero in monito nee?

Kekimpa nano kekeke ante tome kenkare organizaci3n gameno nani presenta kee.

Waro kekinani ante autoridades inanite, monito comunidades inanite keki ante beye.

Åakimpa monito gameno waa kete inginani ante anobai anani eyenkemonimpa nani kee. Ånobi awiniiri iñente kekeranimpa nani kee.

Wii ponenamai:

- ▣ Neemonipa derecho monito aweniiri inani wingi beye anobai monito gameno kerani inanite.
- ▣ Neemonipa derecho terete keki beye eyereme anani ate monito kiwingi anobai monito nacionalidad beye.



Derecho cultura, ate iñingí anobai tomemo kii poningii

Cultura beye

"...Ecuador kewemompa
bakoo nacionalidades.
inkete anobai nemoni beye nangi impa
anobai teremonipa moni bai.
Nacionalidad bai o moni keweñomo bai,
ee nemonipa monito terero,
moni cultura nee anobai estado ate impa
multiétnico anobai pluricultural moni nee..."



Ebano keke kerani huaorani kewenkete
ante, kino kenani, ebano eñarani, ebano
kerani tomenani onko, ebano tomenani
eeme kerani, tomenani costumbres,
tomenani tere, tomenani ponente kewe,
impa cultura orote ome kiwiñomo.

Mani beye t̄huaorani cultura aroke
impa, aroke cultura Awá aye aroke
cultura Cofán, anobai bakoo waa
culturas.

Mani beye, Ecuador inte ananipa
aroke omeka pluricultural nee. Anobai
impa multiétnico, inkete impa bako
nacionalidades kewenani beye.

Ate iñingia anobai tomemo kii poningii

*"...monito memēiri, monito poroboreiri,
monito iroinani, aramai inanipa
científico oñabo emowo,
εero oñamo wenke kete keki in ante.*

Ate anobai eñenani...

*Tomenani yewemonte neena mai inanipa minkayontaa,
aninke doobe eñenanipa εero oñabo wenke kete kei in ante...*

*Ananki, eñenkete ante tomenga mea go aroke itere
kiwinginga ingampa iroi woke,
eñenkete ante nano tomenga nee.*

Nowo erenemoni minkayonta amonipa...

*monito tempo apenebaigampa
aye monito yewemomaimonipa tomaa nano apene..."*

Ate iñingi impa tomaa nani huorani eñe.

Nacionalidad Huaorani neempa baakoo
ate iñingi, eñempa ebano wenkekete
keki ante, kiino waemo kengi in, kiino
tatoromai, aye ero tatoronamai
imai omere ongo, tomaa itere kente
kewenkete ante, anobai wa bakoo.
Toma a mani impa ponente iñingi.

Mani ate iñingi, huaorani weenenai
eñente ke goranimpa...

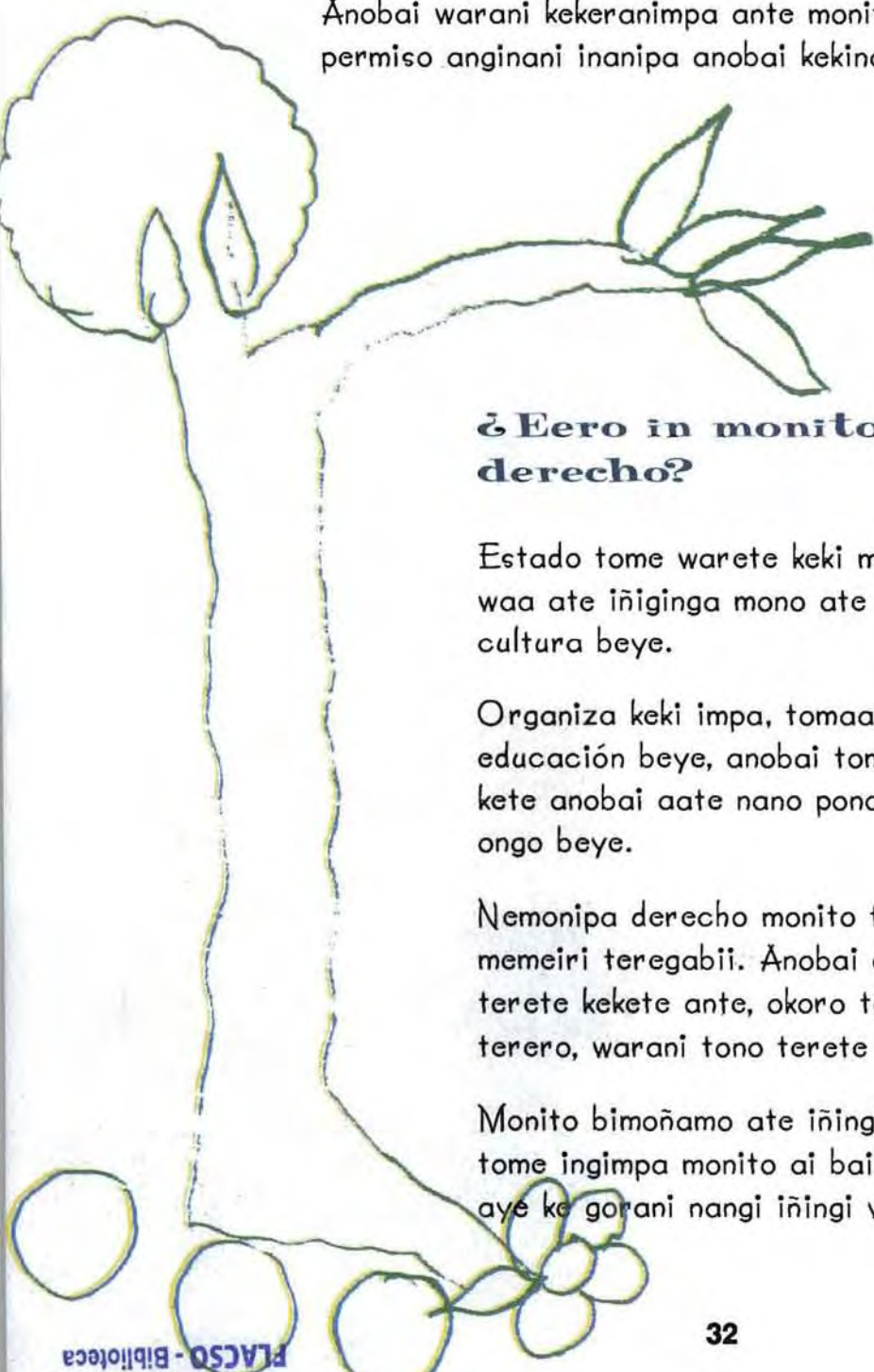


Mani ate iñingi intapa nano huorani memeiri nani neegai, anobai wee keki nemonipa, inkete impa monito kii, monito eñentamonipa memeiri nano kegai, ponemoni... Monito petamonipa. Impa **Tomemoni Kii Poningi**.

Angompa aroke ley, Ley Tomemoni Kii Poningi, kiino kee tomaa monito keki anobai kegoki.

Aninke, ekamenke keramai imainanipa monito ponente nano kee tomenani ome bai. Monito huaomoni imonipa nee ate kiwingi neemoni.

Anobai warani kekeranimpa ante monito nano nee, tano permiso anginani inanipa anobai kekinani tomen beye.



¿Eero in monito derecho?

Estado tome warete keki mono imo ante impa anobai waa ate iñinganga mono ate iñingi ante anobai mono cultura beye.

Organiza keki impa, tomaa nacionalidad, programa educación beye, anobai tomaa ecuador kewenani, kete anobai aate nano pono toma cultura nano ome ongo beye.

Nemonipa derecho monito terero terekete ante, nano memeiri teregabii. Anobai eñemompa, kowore tono terete kekete ante, okoro taagote tiriki impa kowore terero, warani tono terete eñente kekete ante.

Monito bimoñamo ate iñingi beye, daikawo waa keki, tome ingimpa monito ai bai anobai weke inte ingimpa, aye ke gorani nangi iñingi valor científico beye.

¿Eero in monito nee?

Neente ingimpa mono cultura, ebano mono kewemai anobai organiza kekimpa, tome beye imompa keki mono.

Aninke, aromogimpa, wiñenani anobai erenenani inani, monito terero aye monito costumbres.

Noinga tatoronte protege legalmente keki ante, tomemo kii ponente kee goki. Anobai diki mingimpa waro mono keki kegokete ante.

Wit ponenamaf:

- Conserva kekimpa mono terero, ebano mono kewemai, mono costumbre anobai mono tradiciones.
- Estado tome mono cultura aye nacionalidad Htuaorani inani warete ingi impa.
- Nemonipa tomemoni kii poningi nano monito memeiri negai aye wee kete ingi impa.

Derecho tome educaci6n

"...teke gene ganka minka yonta aa goranipa...
aninke tomanani derecho nenanipa aki beye,
...aye 15 o 20 warepo anobai
nano ciudad o waa omeka nano imai ingimoni...
wii tomenanike nangi eñente aye monito werenke eñente,
monito ebano tomenani inani anobai geña ingimoni..."

Aki impa iñingi. Bako eñenkete ante, monito
nacionalidad beye, aye monito omeka ante
anobai tomaa ome.

Toma waomo eñe gotamompa nuevas cosas.
Eñemompa mono wempo nano kee, mono giiringa
nano kee, mono wemeiri nani keru, mono nano kee...
anobai ate eñemompa escuela gote, colegio,
aye unioversidad.

¿Eero in monito derecho?

Okigenani anobai ongigenani pikenani,
ereñenani, wiñenani, wiiñe okigenani,
nemoni derecho waemo aki beye,
escuela, colegio aye universidades.

Nemoni derecho profesores nangi
eñente inginani beye, monito
nacionalidad gameno inginani ante,
aye ate eñeginani monito costumbres
anobai tradiciones moni nee.

Colegio anobai escuela oromoginani
inanipa wao terero anobai kowore
terero, (educaci6n bilingüe) beye.



¿Eero in monito nee?

Estado nano keki neemai educación beye, monito neemonipa akete ante monito educación waa ingimpa ante, ao ante monito beye ante.

Åye waa impa monito keki monito wenga o monitoy wena gote akeranimpa ante escuela, colegio aye universidad.

Pikemo gote abimpa Centro Educativo nangi eñenkete ante, ogompa programa especiales pikenani inani oromongi.

Wii ponenamai:

- Indígena inani monito wenani o monito wena, nemonipa derecho ate eñenkeranimpa ante.
- Impa monito keki wiñenga o wiñena, erenenani aye pikenani inke gokeranimpa ante, escuela, colegio aye universidad eñenkete ante nangi.

Derecho tome kete pekii

Goronte enkeronaniipa diginbai nenkete ante,
kompania keramai in bai doobe
goronte ente imainanipa
tome artesanía waa inke...
kewenanipa ooma enarani ongairi, gegairi,
barongeranipa centro de acopio,
inke empresa ongo ate...
tokore ongampa staks tomeñomo..."

Kete pekii impa tome tokore
peki ante: nani neente goronte
ce artesanía, turismo.

¿Eero in monito derecho?

Goronte emaimpa artesanía waponi goromenke
tokore neente kewenkete ante nani kabo.

Kebaimpa comunidad beye ganante ente.

Paga keramai imaimpa impuesto renta inte
mono poo en inte, kontapa organización kii
federaciones, comunidades, cooperativa,
asociaciones ome kerani aye giiya agricultures
goronamai inanipa renta inte, inke tome panonte
enanita nani kewenkabo impuesto goromoni ante.

¿Eero in monito nee?

Monito organización neempa keki capacitación comunidad inani waa baronkete ante microempresas anobai goronte enkete producto de buena calidad, mono kewemeka anobai waa omeka beye.

Paga kekimo imompa impuesto nano ley aa, **Impuesto a la Rente aye Valor Agregado (IVA)**, eyereno neente ate kete pegoki comerciales tome kiino tokore pono.

Mono neente ate aroke keki tokore pono, tatorongimo imompa, aroke registro contribuyente (RUC) tome RUC, impa aroke número tome Servicio de Rente Interna (SRI) ampa aroke organización o waaka nano ke beye.

Åro poka neninke RUC factura tatorogimo imompa, we kekete ante mono neente goronte ee. Tome SRI impa institución Estado beye nano impuesto ee.

Estado tome empa tokore impuesto beye, mono tomamo ecuatoriano goro. Mani tokoreka menomaimpa escuela onko, biimo onko, anobai waa obras mono comunidad beye.

Terekimpa Estado geña kekinga ante, tome nacionalidad huaorani tono, nano impuesto ee mono gongape beye.

Waa pashanani?

- ❶ Kete peki comercial neeninke, pono ganate, aya paga keki impa impuesto.

Tamenani Huaorani ate derecho añenkeranimpa ante anobai nani nee, kete wake wenkete ante anobai armonía aye medio ambiente tono. Geña kewenanitano, anobai mono comunidad kewemo.

Huaomoni doobe neemonipa nangi terete kete monito kiwingi beye, monito cultura anobai nekete ante Estado tono anobai mono omeka, tome wee kaki ley tono.

¿YOMONO AKIMONI NANO INFORMACIÓN MONITO BEYE DERECHOS ANOBAE RESPONSABILIDADES?

Nano yewemol aye a gokeranimpa.

DERECHOS COLECTIVOS EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 83, 84, 161); Decreto No. 3105 Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE); Decreto N. 1894 Reglamento General a la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Arts. 13 y ss.).

TIERRA Y TERRITORIO EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numeral 2, 3, 8); Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Arts. 13 y ss.); Decreto N. 1527 Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país; Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas; Ley de Gestión Ambiental; Ley de Desarrollo Agrario; Reglamento General de la Ley de Desarrollo Agrario; Ley de Organización y Régimen de las Comunas; Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

RECURSOS NATURALES EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numerales 4 y 6); Decreto N. 393 Foro de Concertación Estado-Pueblos Indígenas; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Ley Orgánica del Consumidor; Ley de Gestión Ambiental (Art. 9); Código Penal (Arts. 437 A y ss.); Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos; Convenio de Diversidad Biológica (Art. 8 j); Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Resolución 105: Control de Cacería y Vedas de Especies de Fauna Silvestre en el Territorio Nacional; Acuerdo Ministerial 143 Control de Cacería (R.O.6, 23-I-2003); Acuerdo N. 055: Regulación para la transferencia de competencias del Ministerio del Ambiente a los Gobiernos Seccionales.

BIODIVERSIDAD EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numeral 6); Ley que protege la biodiversidad en el Ecuador; Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos; Ley de Gestión Ambiental; Convenio de Diversidad Biológica (Art. 8 j); Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre; Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CONSULTA PREVIA EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Arts. 84, numeral 5); Decreto N. 1527 Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país; Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Art. 17); Ley de Gestión Ambiental; Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas; Reglamento de Consulta y Participación para la realización de Actividades Hidrocarburíferas.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 7 y 15); Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Art. 16); Ley de Descentralización y Participación Social; Código Civil; Reglamento del Ministerio de Bienestar Social; Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas; Ley de Organización y Régimen de las Comunas.

CULTURA, CONOCIMIENTOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 9, 10 y 12); Decreto N. 1527 Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país; Ley de Propiedad Intelectual; Decisión 391: Régimen Común sobre acceso a recursos Genéticos; Convenio de Diversidad Biológica; Decisión 344: Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

EDUCACIÓN EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 11); Decreto N. 1527 Plan Nacional de derechos humanos del Ecuador que prevenga, erradique y sancione la violación de los derechos humanos en el país.

PARTICIPACIÓN EN:

Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 84, numeral 13 y 14); Ley de Descentralización y Participación Social; Ley de Gestión Ambiental.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN:

Ley de Régimen Tributario Interno; Código Tributario; Ley de Régimen Municipal (Art. 343); Constitución Política de la República del Ecuador.